



Secretaría Distrital de Integración Social

**Informe Cualitativo
Plan de Acción
Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez
Junio – Diciembre 2020**

**Equipo Técnico Políticas Públicas
Subdirección para la Vejez
Entidades corresponsables**

Fecha: febrero 2021

**FORMATO PARA INFORME CUALITATIVO DE SEGUIMIENTO DE LA
ARMONIZACIÓN II SEMESTRE 2020**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN DE LA POLÍTICA	3
PLAN DE ACCIÓN ARMONIZADO II SEMESTRE 2020	3
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.....	3
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.....	12
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.....	17
Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A.	19
Secretaría Distrital de Movilidad - SDMov.....	19
Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT	20
Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.	22
Secretaría Distrital de Salud- SDS	23
Secretaría de Educación del Distrito- SED	29
Instituto para la Economía Social - IPES.....	32
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD.....	35
Secretaría Distrital de la Mujer	37
INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	44
ENFOQUES	45
ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS SERVICIOS	57
TRANSFORMACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19	64
ESTABLEZCA LAS RECOMENDACIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	78

INFORME CUALITATIVO DE SEGUIMIENTO DE LA ARMONIZACIÓN II SEMESTRE 2020

INTRODUCCIÓN DE LA POLÍTICA

El plan de acción de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez como instrumento de planeación que hace seguimiento al progreso de los indicadores y las metas, fue armonizado con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI”, mediante procedimientos asociados con la coordinación y articulación intersectorial en al que se definieron acciones, metas e indicadores a desarrollar el segundo semestre de la vigencia 2020 para dar cumplimiento a los objetivos de la PPSEV.

En ese orden, el informe que se presenta a continuación expone principalmente los logros y dificultades en cada uno de los ejes, dimensiones y líneas de acción de la Política; la incorporación de los enfoques de género y diferencial y la territorialización de esta; las ejecutorias y retos del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez la incidencia del contexto de la pandemia del COVID-19 y las recomendaciones.

Avances en la implementación (Descriptiva), corte junio-diciembre 2020

PLAN DE ACCIÓN ARMONIZADO II SEMESTRE 2020

Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

Dimensión: Vivir como se quiere la Vejez.

Eje de la Política: Decidiendo y viviendo a mi manera.

Línea de acción: Libre desarrollo de la personalidad.

Acción: Vincular a 38300 personas mayores a procesos ocupacionales y de desarrollo humano a través de la atención integral en Centros Día.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

Logros:

En el marco de la prestación del servicio social Centro Día, a través de los componentes de atención (Componente desarrollo Humano para una vejez activa y feliz y Componente Fortalecimiento a la participación y consolidación de redes) durante el 1 de junio a 31 de diciembre de 2020 se atendieron un total de 12.200 personas únicas en Centros Día, lo que equivale al 135,56% de lo programado para la vigencia 2020.

De acuerdo con la operación del servicio social Centro Día, se evidencian logros significativos en los procesos de atención a las personas mayores, especialmente frente a la implementación de acciones que posibilitan la diversificación del servicio, desde el uso de nuevas herramientas tecnológicas y estrategias para garantizar el desarrollo de las actividades y, por ende, mejorar la calidad de vida de los participantes.

Se mantuvo en un 60% la implementación de la estrategia de retorno a la presencialidad en las Unidades Operativas que cuentan con las condiciones de infraestructura para el desarrollo de los ejercicios de atención. Dichas unidades son los Centros Día: Andares, El Bosque, Los Cerezos, Tierra de Saberes, Luz de Esperanza, Macondo, Alegría de Vivir, Porvenir y Sierra Morena. Este porcentaje no se incrementó, debido a que, durante el mes de diciembre, se evidenció una disminución importante en la participación de las personas mayores en la presencialidad, por las festividades de fin de año y hacia la cuarta semana del mes se retornó a las actividades virtuales y visitas domiciliarias, toda vez que se evidenció un incremento en el número de casos positivos de Covid-19 en la ciudad.

En el marco del ejercicio de retorno a la presencialidad, se programó la atención sobre el 20% de la capacidad de la infraestructura y se complementó la atención en estas unidades operativas a través de la atención en modalidad extramural, en instalaciones como parques zonales y barriales, en asociación con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), con quien se desarrollaron jornadas de actividad física dirigida.

Con el propósito de fortalecer la oferta de actividades artísticas y culturales, durante los meses de noviembre y diciembre se trabajó en conjunto con el Ministerio de Cultura de Colombia, a través del Museo de la Independencia Casa del Florero, y se realizó el cierre de las actividades que se iniciaron durante el mes de noviembre con la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA).

Frente al componente Nutricional, en los meses de junio a diciembre se realizó entrega de Paquetes Alimentarios, de acuerdo con los cruces correspondientes de información, y atendiendo a las especificaciones técnicas del proceso. Se entregó en total 26.695 paquetes alimentarios a las personas mayores vinculadas al servicio social, lo que se constituye en un logro significativo en la integralidad del servicio social, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1276 de 2009, puntualmente el artículo 11, numeral 1.

En este sentido y teniendo como base el modelo de atención del Servicio Social Centro Día, el presente documento brinda lineamientos técnicos para la operación del servicio en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en todo el territorio nacional (decreto 417 del 17 de marzo de 2020).

Dificultades:

La emergencia social y sanitaria por Covid-19 conllevó a una profunda transformación del servicio social Centro Día, restringiendo la posibilidad de participación de las personas mayores en escenarios de presencialidad, lo que también incrementó los reportes de situaciones de violencia intrafamiliar, episodios de depresión y evidenció la carencia de redes de apoyo familiar en gran parte de la población mayor. Esto conllevó a generar estrategias para la mitigación del impacto adverso en la calidad de vida de las personas mayores, implementando nuevas maneras de brindar acompañamiento interdisciplinario.

Durante la vigencia se evidenció baja rotación de personas mayores en los cupos ofertados con ocasión de la emergencia social y sanitaria por Covid-19.

Dimensión: Vivir bien en la vejez.

Eje: Techo, comida y sustento.

Línea: Seguridad Económica.

Acción: 1: Realizar asistencia técnica a Alcaldías Locales para la destinación de recursos de inversión en Subsidio C

Logros:

- ✓ Se logró asistir técnicamente a los profesionales de las 20 Alcaldías Locales en la construcción y actualización de los Documentos Técnicos de Soporte

asociados a la línea de inversión Bogotá Solidaria específicamente en el concepto de gastos Subsidio Tipo C adulto mayor.

- ✓ Se actualizó en articulación con los profesionales asignados por la Subdirección para la vejez el documento “Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021” a través de este documento se orienta a las Alcaldías Locales para la formulación de proyectos asociados al concepto de gasto Subsidio Tipo C Adulto mayor.
- ✓ Se lograron expedir al 100% de las Alcaldías Locales los conceptos técnicos asociados a este concepto de gasto.

Dificultades: No aplica.

Dimensión: Vivir como se quiere la Vejez.

Eje: Decidiendo y viviendo a mi manera.

Línea de acción: Libre desarrollo de la personalidad.

Acción: 1. Atender a las personas mayores de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo mediante las unidades operativas asociadas al servicio y los equipos locales del proyecto 7756 "compromiso social por la diversidad". 2. Cualificar a los funcionarios públicos a través de procesos de formación en atención diferencial por orientación sexual e identidad de género, orientado a las personas mayores.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS

Logros:

- ✓ Se generó la atención de un total de 43 personas de los sectores LGBTI mayores de 60 años.
- ✓ Las personas atendidas fueron vinculadas en dos modalidades del servicio social de la Subdirección para Asuntos LGBTI: 1. Identificación de participantes de los sectores LGBTI (29 Personas) y 2. Fortalecimiento y ampliación de capacidades (14 Personas).
- ✓ Atendidas 14 Mujeres LBT, Atendidos 28 Hombres GBT
- ✓ 15 personas con identidad de género Femenina, 19 personas con identidad de género Masculina, 5 personas con identidad de género transgénero y 4 personas no informan en Género.
- ✓ 2 personas con Discapacidad y 1 personas Víctima del conflicto Armado

Dificultades:

- ✓ Existen algunas barreras de acceso para las personas de los Sectores LGBTI mayores, se desconoce la vivencia de la sexualidad y aún más la sexualidad diversa lo cual dificulta la identificación y autoreconocimiento de las personas mayores de los sectores LGBTI.
- ✓ Falta oferta de servicios y búsqueda activa diferencial.
- ✓ Las personas de los sectores LGBTI requieren atención económica de cara a la falta de garantía pensionales.
- ✓ Se requieren fortalecer los procesos diferenciales en los servicios de la SDIS para personas Mayores de los sectores LGBTI.

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Cuidándome y cuidándonos

Línea: Protección y cuidado.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital para la Integración Social – SDIS.

Acción: Atender personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche).

Logros:

Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020, 443 personas mayores participaron en el servicio social Centros Noche.

Coordinación con la Subdirección para la Aduldez, cuyos equipos realizan el abordaje en territorio de personas mayores habitantes de calle. Se ha logrado la vinculación de participantes en condición de habitabilidad en calle al servicio social, manteniendo las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud para los Centros de Larga Estancia para persona mayor, en el marco de las medidas de aislamiento selectivo e ingreso al servicio con resultado negativo para prueba PCR no mayor a 72 horas; garantizando una atención integral con servicios de alimentación, alojamiento, aseo personal, actividades de desarrollo humano, y acompañamiento profesional las 24 horas del día, promoviendo así el ejercicio pleno de sus derechos y un envejecimiento activo.

Se articuló con la ONG Alcohólicos Anónimos, para la realización, de charlas y acompañamiento a personas mayores participantes con síndrome de abstinencia y falta de control por consumo de bebidas alcohólicas del Centro Noche El Dorado, logrando un manejo adecuado de su situación de ansiedad.

Finalmente, mediante acciones coordinadas con la Personería de Bogotá, fue realizado el abordaje del tema de derechos y deberes de las personas mayores, mediante un encuentro denominado “Me comprometo con mis derechos y deberes”, el cual tuvo la participación del 100% de las personas mayores participantes del servicio y de los profesionales que se encontraban en las Unidades Operativas.

Dificultades:

Como consecuencia de la pandemia causada por el Covid-19, se han realizado intervenciones epidemiológicas en las Unidades Operativas por brotes del virus, esta situación generó sentimientos de temor y ansiedad en las personas mayores participantes del servicio, causando afectaciones en la convivencia al interior de las unidades operativas.

En el marco de la emergencia sanitaria se generaron barreras en el acceso a las entidades de salud, dificultando el acceso de las personas mayores a sus tratamientos, por lo cual se realizaron articulaciones con la Secretaría Distrital de Salud, para coordinar de forma periódica la atención médica virtual o telefónica al interior de las Unidades Operativas, con el fin de brindar atención personalizada y oportuna a las personas mayores y, de esta manera, evitar el deterioro en su salud por las patologías de base. Así mismo, se han generado demoras en el ingreso de personas mayores nuevas al servicio, debido a la necesidad de implementar un nuevo protocolo de bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud.

Dicho protocolo, fue establecido en el documento de esa entidad titulado “Orientaciones para la mitigación del coronavirus en centros de protección y larga estancia para las personas mayores”, donde establece puntualmente que: “una vez el residente que va a ingresar se haya realizado prueba diagnóstica tipo PCR para COVID-19 con resultado negativo, con 72 horas de antelación como máximo”.

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Cuidándome y cuidándonos

Línea: Protección y cuidado.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital para la Integración Social – SDIS.

Acción: Atender personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada.

Logros:

Se mantiene la operación del servicio Centros de Protección Social de manera continua, según el modelo de atención y en función de la PPSEV, implementando todos los protocolos y lineamientos para la prevención y contención del Covid-19, según las orientaciones nacionales, distritales y municipales vigentes.

En los Centros de Protección Social, se continuó brindando atención integral a 1.771 personas mayores entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020, con acompañamiento psicosocial permanente a nivel socio familiar. Esto se traduce a que, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020, participaron en el servicio 2.059 personas mayores, esto es, el 85,51% de lo programado para la vigencia.

Implementación en las Unidades Operativas, de los protocolos y lineamientos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19, de conformidad con la normatividad vigente, logrando hacer cierres de conglomerados activos en los Centros de Protección Social. Acciones conjuntas con la Personería de Bogotá, para la atención de casos especiales de personas mayores en temas de convivencia, así como para el desarrollo de talleres en derechos y deberes por parte de dicha entidad a los participantes del servicio.

Se han realizado gestiones pertinentes con las Redes Hospitalarias, para el ingreso de personas mayores en situación de abandono, con el resultado negativo de la prueba para COVID-19, con una antelación máxima de 72 horas antes del ingreso.

Dificultades:

Continúan las restricciones de ingresos o traslados a las Unidades Operativas ubicadas en los municipios sin casos de Covid-19, de baja o moderada afectación (según categorización del Ministerio de Salud), en consideración a que Bogotá está categorizada como municipio de alta afectación por la pandemia.

Estas restricciones están amparadas en las siguientes normas:

- ✓ Decreto Nacional 1168 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.
- ✓ Resolución 1513 del Ministerio de Salud “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus

COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades”.

- ✓ Documento del Ministerio de Salud, titulado “Orientaciones para la mitigación del Coronavirus (COVID-19) en Centros de Protección o larga estancia para personas mayores en el marco de las medidas de aislamiento selectivo”, expedido el 1 de septiembre de 2020.
- ✓ Decreto Distrital 193 de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”.
- ✓ Circular No. 257 del 18 de septiembre de 2020, emitida por las Secretarías de Salud y de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Cuidándome y cuidándonos.

Línea: Protección y cuidado.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital para la Integración Social SDIS-Subdirección para la Adulthood.

Acción: Lograr Cero personas mayores habitando la calle en contra de su voluntad.

Logros:

Salud: Desde el acompañamiento del área de salud de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales de la Subdirección para la Adulthood se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento individual a las personas mayores por parte del equipo profesional de los Centro de Atención de la Subdirección para la adultez, con el fin de hacer seguimiento a su estado de salud y activación de rutas de atención, cuidado y protección.
- ✓ Gestión oportuna de medicamentos, autorizaciones y órdenes para toma de exámenes.
- ✓ Control de la toma de signos vitales, reduciendo los riesgos de cronicidad de las patologías.

Desde la perspectiva pedagógica se adelantaron las siguientes acciones con las personas mayores vinculados a los servicios de hogares de paso:

- ✓ Fortalecimiento de temas diseñados con base en las necesidades, expectativas e intereses de las personas mayores que asisten a los servicios. (Las acciones formativas se caracterizan por fomentar el diálogo y el compartir de saberes. Adicionalmente, las acciones pedagógicas buscaron el fortalecimiento de la

autoimagen logrando sensibilizarlos sobre cómo sus experiencias se consolidan en un cúmulo importante de sabiduría, habilidades y conocimientos previos que pueden poner al servicio de los otros.

- ✓ Desarrollo de acciones orientadas a: Identificación de redes apoyo, fortalecimiento de su autonomía e independencia en el autocuidado y en actividades de la vida diaria, e identificación y fortalecimiento de habilidades, capacidades y potencialidades desde la perspectiva ocupacional.
- ✓ Sensibilizaciones permanentes en el marco de la prevención por Covid-19, lavado de manos y uso de tapabocas.

Dificultades:

Dada la situación de emergencia sanitaria, algunos hogares han estado en confinamiento permanente. Esta situación impacta directamente en el acceso de otras personas mayores que se encuentran en habitabilidad en calle a los servicios sociales.

Dimensión: Envejecer Juntos y Juntas.

Ejes: Escuchando nuestros saberes

Línea: Responsabilidad Intergeneracional.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS-Subdirección para la Familia.

Acción: Vincular servidores y servidoras de la Subdirección para la Vejez que desarrollen acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual con personas mayores y sus familias a procesos de formación en orientación en prevención de Violencia Intrafamiliar y sexual.

Logro:

Fortalecimiento técnico en temas de atención y prevención de violencia intrafamiliar y violencias sexuales a dos (2) servidores del Proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, los cuales se formaron a través de la escuela de formación liderada por el Consejo Local para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencias y Explotación Sexual de la localidad de Kennedy, la cual tuvo como propósito contribuir al desarrollo de habilidades para la prevenir, abordar, atender y orientar a las personas víctimas de esta problemática.

Dificultades:

No se contó con la participación de servidores (as) de la Subdirección para la Vejez en la Escuela de Formación Distrital que se implementó en el segundo semestre del año 2020, la cual tuvo una duración de 80 horas en modalidad virtual. La invitación se envió vía correo electrónico el día 15 de octubre a los Subdirectores Técnicos y a los profesionales de los proyectos que participan en la mesa sectorial de prevención.

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Eje: Seres saludables y activos.

Línea de acción: Recreación y Deporte.

Acción: Realizar clases grupales de actividad física orientadas para personas mayores de 60 años.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Subdirección para la Vejez

Logros:

- ✓ Alianza interinstitucional con la SDIS para realizar atención a las personas mayores vinculadas a los servicios Centros Día y Centros Noche.
- ✓ Ampliación de la oferta de Actividad Física dirigida a las Personas Mayores a través de las plataformas virtuales.

Dificultades:

- ✓ Cierres constantes de los territorios y restricciones a los habitantes de las localidades, ocasionados por la pandemia Covid 19, lo cual dificultó la ejecución presencial.
- ✓ El desconocimiento en el manejo de las TICs y de los equipos tecnológicos, por parte de las personas mayores del distrito, dificultó la efectiva conectividad de los usuarios mayores. El difícil acceso a redes de internet en los usuarios mayores.
- ✓ Las restricciones por parte del gobierno Nacional y Distrital, para el desarrollo de la actividad física grupal en las personas mayores.

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

Eje: Vivir como se quiere la Vejez y Vivir bien en la vejez.

Dimensión: Construyendo el bien común y Seres saludables y activos.

Línea: Información, comunicación y conocimiento; y, salud.

Acción: 1. Vincular a las personas mayores en espacios de participación ciudadana en gestión ambiental; 2. Vincular a las personas mayores en estrategias de educación ambiental que promueven estilos de vida saludable.

Sector/Entidad responsable: Ambiente - Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

Logros:

Con relación a la estructura de la PPSEV, las acciones comprometidas desde la SDA aportan a la Dimensión Vivir como se quiere en la Vejez, en los ejes: Decidiendo y viviendo a mi manera, Construyendo el bien común y Seres saludables y activos, para las líneas de Participación, Salud e Información, comunicación y conocimiento.

Dada la gestión de la Oficina Asesora de Comunicaciones, durante el segundo semestre del 2020, se realizó la difusión de 3 publicaciones, en conjunto con las 2 reportadas para el primer semestre del año, completando la meta de 5 con información relevante para las personas mayores de Bogotá, así:

El 14 de mayo, a través del correo de comunicación interna, se hace la publicación del video: En #NuestroProtocoloDeBioseguridad tu bienestar es lo más importante, con lineamientos especiales para personas mayores.

El 31 de mayo, a través del correo de comunicación interna, se hace la publicación del video: ¡Cuidemos a nuestros adultos mayores!

El 13 de agosto, a través del correo de comunicación interna, se hace la publicación de la nota: Conoce la programación para celebrar el Mes del Envejecimiento y la Vejez.

En convocatoria a las actividades planteadas desde la SDA para unirse a la oferta distrital durante la celebración del mes Mayor, se realiza la difusión de la información a través de la página web de la SDA.

En convocatoria a las actividades planteadas desde la SDA para unirse a la oferta distrital durante la celebración del mes Mayor, se realiza la difusión de la información a través de las redes sociales de la SDA.

Acción: Vincular a las personas mayores en espacios de participación ciudadana en gestión ambiental.

A través de la gestión realizada por el equipo de participación en las 20 localidades de Bogotá, mediante el desarrollo de procesos de participación ciudadana ligadas a la gestión ambiental local, se desarrolla esta acción.

De esta manera, en el segundo semestre de 2020, se reporta la participación de 1.474 personas mayores (mayor de 59 años) en procesos de gestión ambiental local, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Participación personas mayores en acciones de participación ciudadana

LOCALIDAD	Persona mayor (+60)
USAQUEN	68
CHAPINERO	65
SANTAFE	28
SAN CRISTOBAL	32
USME	122
TUNJUELITO	54
BOSA	44
KENNEDY	0
FONTIBON	74
ENGATIVA	5
SUBA	49
BARRIOS UNIDOS	47
TEUSAQUILLO	29
MARTIRES	72
ANTONIO NARIÑO	490
PUENTE ARANDA	47
CANDELARIA	108
RAFAEL U. U.	18
CIUDAD BOLIVAR	54

SUMAPAZ	68
TOTAL	1474

Fuente: Secretaría de Ambiente – OPEL
Informe cualitativo 2020 - 2do semestre

Acción: Vincular a las personas mayores en estrategias de educación ambiental que promueven estilos de vida saludable.

A través de la gestión realizada por el equipo de educación ambiental en las 20 localidades de Bogotá, se desarrolla esta acción mediante el desarrollo de estrategias como acciones pedagógicas, aulas ambientales, caminatas ecológicas, recorridos de interpretación y procesos de formación en los ejes temáticos de cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, biodiversidad, agua y Estructura Ecológica Principal.

De esta manera, en el segundo semestre de 2020, se reporta la participación de 10.316 personas mayores (mayor de 59 años), en acciones de educación ambiental, 299 en aulas ambientales y 1.017 en territorios.

Tablas 2. Participación personas mayores en acciones de educación ambiental

AULA AMBIENTAL	Persona mayor (+60)
AUAMBARÍ	22
SORATAMA	68
MIRADOR	100
SANTA MARÍA	43
ENTRE NUBES	66
TOTAL	299

Fuente: Secretaría de Ambiente – OPEL
Informe cualitativo 2020 - 2do semestre PPSEV

LOCALIDAD	Persona mayor (+60)
USAQUEN	21

CHAPINERO	23
SANTAFE	148
SAN CRISTOBAL	86
USME	6
TUNJUELITO	19
BOSA	85
KENNEDY	85
FONTIBON	7
ENGATIVA	40
SUBA	320
BARRIOS UNIDOS	19
TEUSAQUILLO	50
MARTIRES	0
ANTONIO NARIÑO	1
PUENTE ARANDA	3
CANDELARIA	11
RAFAEL U. U.	37
CIUDAD BOLIVAR	29
SUMAPAZ	27
TOTAL	1.017

Fuente: Secretaría de Ambiente – OPEL
Informe cualitativo 2020 - 2do semestre PPSEV

Logros:

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, resaltamos como logros en el segundo semestre de 2020, la vinculación de más de 11.790 personas mayores a través de nuestra oferta de servicios, aportando a la garantía de derechos para la población mayor de Bogotá, desde la cual se propende por su participación incidente en procesos de participación ciudadana y educación ambiental a través de la Oficina de Participación, Educación y Localidades -OPEL, con un enfoque diferencial y de derechos.

Lo anterior, mediante la puesta en práctica de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, expedida mediante el Decreto No. 675 de 2011 y el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Distrital. En la ejecución de este proceso, la entidad ha venido fortaleciendo la estrategia de Aulas Ambientales, el

programa de educación ambiental territorializada y el desarrollo de la estrategia virtual con la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones - TIC's, como respuesta a las medidas de cuidado y auto cuidado debido a la

Dificultades:

Pese a la contingencia generada por la pandemia de Covid-19 y entendiendo su impacto en las dinámicas integrales de las personas mayores de Bogotá, no identificamos dificultades para la implementación de las acciones a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Eje: Vivir como se quiere la Vejez.

Dimensión: Decidiendo y viviendo a mi manera.

Línea: Información, comunicación y conocimiento.

Acciones: 1. Formar en participación, incidencia social y política a personas mayores. 2. Acompañar de manera técnica al Consejo Distrital y Consejos Locales de Sabios y Sabias, y Fortalecimiento a Organizaciones Sociales de Personas Mayores.

Sector/Entidad responsable: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Logros: La Escuela de Participación reporta 2.114 personas mayores formadas a través de la modalidad virtual. Los cursos en modalidad virtual en los que participaron fueron:

Proceso de formación	Total
Alianzas y redes	58
Ciudades posibles desde las políticas de inclusión	39
Cuerpo, Diversidad y Comunicación en Clave de Participación	35
Curso Hábitos saludables	31
Dilemas ambientales de Bogotá.	18
Diplomado de prevención de violencia intrafamiliar	23
El Proceso Social e Histórico de los Conflictos y la Participación	49
Elecciones comunales 2020	413
Encuentros ciudadanos V2	220

Formulación de proyectos de interés público	92
La Agencia Juvenil y la Construcción de Paz	7
La Bici en el Plan de Desarrollo Distrital	19
Memoria: Bogotá aporta a la construcción de Paz	33
Participación Activa en la Resolución de Conflictos	128
POT: nuestro territorio, nuestro plan	244
Presupuestos participativos: somos parte de la planeación	344
Rodando hacia la construcción de políticas públicas	49
Tecnologías para el cuidado y la participación	149
Trabajo en equipo y nuevos liderazgos	119
Transparencia y petición de cuentas	44

Fuente: OAP – IDPAC / Informe cualitativo 2020 - 2do semestre PPSEV

El curso de Elecciones comunales 2020 fue uno de los que mayor participación alcanzó con 413 personas formadas, con el que se propició conocimiento técnico sobre el funcionamiento de las organizaciones comunales y la importancia de este mecanismo de representación social, donde es posible una identificación más certera de los problemas públicos de cada barrio o comunidad. Además, se promovieron las reflexiones sobre los retos que las organizaciones comunales tienen frente a la inclusión, renovación de liderazgos, innovación y uso de herramientas digitales, la transparencia y apertura de datos entre otros factores.

Frente a los procesos de planeación que el Distrito desarrolló en la vigencia 2020, se realizó el curso “Presupuestos participativos: somos parte de la planeación”, donde la ciudadanía logró fortalecer capacidades democráticas para analizar, deliberar y decidir sobre los conceptos de gasto que las localidades invertirán durante los próximos 4 años.

Durante el mes de agosto se trabajó en coordinación con el Comité Operativo Distrital de Envejecimiento y Vejez para realizar la Celebración del Mes Mayor con el lema “Vejez, reflejo de tu vida”. Para esto se llevaron a cabo varias actividades virtuales para las personas mayores, entre las que se cuenta el panel “Envejecer con Sentido”, el cual se realizó por Facebook live, y contó con la participación de más de 600 personas. A través de este panel se realizó el reconocimiento a los

Consejeros Locales de Sabios y Sabias, y se hizo entrega de una anqueta por parte de la Administración Distrital.

Finalmente, otro logro consistió en la realización de dos (2) talleres sobre el proceso participativo del Corredor verde primera fase, y se apoyó de manera técnica y operativa en las Asambleas Locales y en la Asamblea Distrital de Sabios y Sabias.

Dificultades: No aplica

Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A.

Dimensión: Vivir bien en la Vejez.

Ejes: Techo, comida y sustento.

Línea: Seguridad económica.

Sector/Entidad responsable: Movilidad/Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A.

Acción: Beneficiar a personas mayores de 62 años o más, con tarjetas personalizadas para hacer uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo con un descuento especial del 10% para un máximo de 30 viajes.

Logros:

Durante el segundo semestre de la vigencia 2020, 542.139 personas mayores de 62 años o más que obtuvieron las tarjetas personalizadas para el uso del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP-, beneficiándose del 10% de descuento en un máximo de 30 viajes al mes.

Con el motivo de conmemorar el mes de la persona mayor TRANSMILENIO S.A. divulgó piezas comunicativas a nivel interno el 28 de agosto 2020, Así mismo, se publicó el mensaje “Vejez Reflejo de Tu Vida” en los tableros electrónicos de información de las estaciones y portales del sistema TransMilenio. Finalmente, la entidad promovió las actividades conmemorativas del DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES el 01 de octubre de 2020, además del mensaje #TeCelebroenMiVida TM exalta día de persona mayor por los tableros electrónicos de información de las estaciones y portales del sistema:

Dificultades: No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad - SDMov

Dimensión: Vivir bien en la Vejez.

Ejes: Entorno sano y favorable.

Línea: Movilidad. **Sector/Entidad responsable:** Secretaría Distrital de Movilidad - SDMov

Acción: Acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a población con discapacidad, cuidadores, personas mayores y demás actores viales en los diferentes escenarios

Logros:

Durante el II semestre de 2020, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad (OACCM) de la SDMov realizó 178 sesiones pedagógicas en las que participaron 1.099 personas mayores, a continuación, se describen las acciones realizadas:

- ✓ Acciones pedagógicas dirigidas a conductores y conductoras de taxi.
- ✓ Capacitaciones en los diferentes módulos de educación vial y cultura para la movilidad.
- ✓ Taller "puntos ciegos" - cambio de roles entre conductores de vehículos de grandes dimensiones y actores vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).
- ✓ Actividad "sentidos en todo sentido" - Juego de gran formato en el cual los participantes responder preguntas, desarrollar acciones o cumplir retos encaminados a reflexionar sobre su comportamiento como usuario del espacio público y la promoción de valores viales.
- ✓ Acciones pedagógicas en vía dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas.

Dificultades:

Las dificultades que se presentaron en el segundo semestre están relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19; las cuarentenas y restricciones a la movilidad hicieron que disminuyera el número de solicitudes de capacitación por parte de la ciudadanía.

Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT

Dimensión: Vivir bien en la Vejez.

Ejes: Techo, comida y sustento.

Línea: Vivienda.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT.

Acción: Otorgar un puntaje adicional en la calificación para acceso a subsidio distrital de vivienda a los hogares que cuenten con por lo menos con una persona mayor

Entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2020 se beneficiaron 78 hogares con por lo menos un miembro mayor de 60 años por medio de la asignación de subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP de estos hogares, 53 hogares corresponden a modalidad de convenio o elegibilidad o donde se brindó un puntaje adicional por la condición “mayor de 60 años”, los 25 hogares restantes accedieron bajo la modalidad de subsidio complementario Mi Casa Ya donde no se brinda puntaje adicional a estos hogares.

La sumatoria del valor de los 78 subsidios corresponde al valor de \$1.148.484.108 M/CTE que se asignaron mediante acto administrativo en las diferentes modalidades ofertadas por la entidad estas asignaciones se realizaron con cargo a recursos en fiducia de vigencias anteriores y que no generaron compromisos sobre el proyecto 7823.

La asignación de subsidios para vivienda nueva VIS y VIP se realiza por demanda, es decir que depende de las solicitudes recibidas, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo, la normatividad vigente y del alcance del cierre financiero por parte de los hogares solicitantes.

Oferta Preferente

Avances en la reglamentación del Esquema de Oferta Preferente:

1. Expedición del Decreto No. 213 del 2020 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la adopción y operación del Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario al que hace referencia el artículo 77 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y se toman otras determinaciones”
2. Elaboración del proyecto de resolución que reglamenta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario.
3. Socialización del proyecto de resolución con CAMACOL para la recepción de comentarios y observaciones.

Logro: Durante el segundo semestre de la vigencia 2020 la entidad asignó subsidios por el valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHOMIL (\$807.887.338) a hogares con por lo menos un miembro mayor de 60 años

Dificultades: El acceso al crédito es la principal dificultad relacionada a este grupo poblacional, dado que la edad es una de las variables que consideran las entidades financieras para definir sus niveles de riesgo, esta situación genera una barrera para que estos hogares logren el cierre financiero por medio de crédito hipotecario.

Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Dimensión: Vivir bien en la Vejez.

Ejes: Entorno sano y favorable.

Línea: Cultura.

Sector/Entidad responsable: Sector Cultura Recreación y Deporte. Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Acción: Fortalecer por medio de los procesos artísticos actividades que integren a las personas mayores y se generen intercambios generacionales para la trasmisión de saberes.

Logros:

El logro más importante en la dimensión de circulación está relacionado con la gala de Danza Mayor. La posibilidad de mantenerse activos, mediante la grabación de sus puestas en escena para ser circuladas en medio del aislamiento y de las restricciones a la movilidad, brindada a ciento setenta artistas mayores se constituyó en un hito que, igualmente se refuerza mediante el portafolio distrital de estímulos con la beca de danza mayor pues, de esta forma, se garantiza la existencia de la gala en 2021.

La mencionada beca requiere audiciones que por obvias razones en 2020 no pudieron realizarse como de costumbre, abiertas al público, así que fueron realizadas a domicilio en nueve localidades de la ciudad, con quince grupos que sumaron ciento ochenta danzantes mayores. Aspecto de gran relevancia, sobre todo para las personas mayores que dedican parte de sus actividades diarias a consolidar las propuestas presentadas en este espacio, cada vez más fortalecido con actividades que la Gerencia de Danza ofrece, a través de su proyecto Habitar mi cuerpo. Especialmente, en el segundo semestre de 2020 se hicieron apoyos virtuales y presenciales a solicitudes recibidas mediante la estrategia banco de solicitudes. Se inscribieron y fueron atendidas agrupaciones que sumaron sesenta y dos participantes. Cabe destacar las manifestaciones de debilidad frente al manejo tecnológico que se asumió con una capacitación en herramientas digitales dirigida

a 40 directores de grupos de danza mayor en el compromiso de generar efecto multiplicador para con sus integrantes, lo cual tuvo mucho éxito.

Por último, teniendo en cuenta que la danza tiene una enorme capacidad de mejorar la calidad de vida y una incidencia positiva en la salud mental atendimos la solicitud que la mesa de sabios y sabias del distrito canalizó, a través de la Secretaría de Cultura, en el sentido de brindar un taller que ayudara en tiempos de confinamiento. Así, a partir del mes de la persona mayor se establecieron sesiones virtuales de cuidado del cuerpo los viernes a través de Idartes en casa y del del Facebook de danza en la ciudad.

Dificultades:

Como en otras acciones de circulación de la entidad el tema de los derechos de autor con las piezas musicales fue el común denominador y para el caso de los grupos de danza mayor se reflejó en la afectación causada a la intención de mantener en redes y en las páginas institucionales las obras ganadoras. La Gala habría podido ser vista por muchas más personas, pero debimos circularla mediante transmisión en salas de zoom.

Respecto de las audiciones a domicilio todo estuvo muy bien a excepción de algún evento de inseguridad en uno de los sitios (robo a mano armada) que afectó a uno de los compañeros encargados de lograr el proceso de audiciones.

Que las diferentes actividades sincrónicas de manera virtual que se realicen pueden seguirse ajustando a la realidad de los procesos de alfabetización tecnológica que tienen los adultos dentro de la zona periférica de la ciudad y que se consideren metodologías virtuales participativas y pedagógicas que desde las artes posibiliten y potencia los procesos y las prácticas artísticas de las personas adultas de la ciudad. Los recursos dedicados a las personas mayores, en la gerencia de danza, devienen de los Ejes de gestión Danza y comunidad (líneas Habitar mi cuerpo y actualización de saberes) y Portafolio Distrital de Estímulos.

Secretaría Distrital de Salud- SDS

Dimensión: Vivir bien en la Vejez.

Ejes: Nueva Acción.

Línea: Ejercicio pleno del Derecho a la Salud.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Salud- SDS.

Acciones: 1. Intervenir hogares de protección integral para la contención del COVID – 19. 2. Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19 Persona Mayor.

Logros:

Desde la Secretaría Distrital de Salud se dan a conocer las acciones que se implementan a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PSPIC.

Entorno Vivienda Institucional: Dada la contingencia generada por la pandemia por Covid_19, donde la población más vulnerable de enfermar y morir son los adultos mayores, se intensifican las acciones en las instituciones de persona mayor, las cuales están enfocadas principalmente a garantizar las adecuadas condiciones para el cuidado y protección de esta población, fomentando medidas de prevención, control y mitigación del contagio. Es importante recordar el aislamiento preventivo obligatorio para los adultos mayores de 70 años, desde el 20 de marzo al 31 de mayo de 2020, para lo que se estableció Resolución Conjunta, en Circular con la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS para la atención de este grupo poblacional.

Para ello, la subredes integradas de servicios de salud deberán realizar el abordaje al 100% de las instituciones ubicadas en sus localidades de influencia y para el caso de la Subred Sur, se brindará apoyo y cobertura a algunas ubicadas en la zona norte de la ciudad y los centros día y noche habilitados en el distrito durante la pandemia: se realizarán seguimientos periódicos (Mínimo tres veces a la semana) a las instituciones que ofertan servicios sociales de protección al adulto mayor en el Distrito Capital, con la finalidad de verificar los lineamientos en la adopción de medidas preventivas, de contención frente al COVID-19, y el estado de salud de las personas institucionalizadas. Para el abordaje desde el equipo del espacio vivienda institucional, de manera presencial, según los criterios como:

- ✓ Intervención en Instituciones de Protección integral para captar vía telefónica o virtual y para realizar el seguimiento.
- ✓ Instituciones de Protección integral con casos positivos para Covid_19.
- ✓ Instituciones de Protección integral, en los que se ha evidenciado que quienes atienden las llamadas no brindan información verídica y confiable y puede estar en riesgo la salud y bienestar de las personas mayores.
- ✓ Instituciones de Protección integral que, en el seguimiento virtual, se evidencia que no conoce o da cumplimiento a las condiciones mínimas de cuidado y prevención ante la pandemia (Elementos de protección personal,

zonas de aislamiento, talento humano) y puede estar en peligro el estado de salud y vida de las personas mayores.

Del mes de junio a diciembre de 2020 se han intervenido 431 hogares de protección integral y 6 Centros día/noche de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) que atienden personas mayores en habitación en calle.

Se han caracterizado 301 instituciones de protección integral, se han tomado muestras covid-19 en 238 hogares.

Durante el segundo semestre 2020 se realizaron intervenciones por parte de vigilancia en salud pública a 214 instituciones, de estas se encuentran brote activo 13.

Es importante recordar que los seguimientos cuentan con líneas estratégicas, como la caracterización los factores protectores y de riesgo para la salud de los individuos, acciones de cuidado y autocuidado en las personas y cuidadores de las instituciones e intervenciones colectivas para la promoción de la salud, las cuales cuentan con seguimiento de las cohortes priorizadas y la gestión de canalizaciones a las rutas integrales de atención en salud, afectando positivamente a 6.229 personas mayores . (Dato preliminar base de datos entorno vivienda institucional junio-diciembre- con corte a diciembre 30 de 2020). Ver tabla 1.

Tabla 3. Consolidado de afectación positiva en personas mayores junio-diciembre 2020

Subredes Integradas	Localidades	Afectación positiva en personas mayores consolidado semestre junio -diciembre 2020
Subred Norte	Usaquén	923
	Engativá	851
	Suba	1704
	Chapinero	121
	Barrios Unidos	358
	Teusaquillo	214
Subred Centro Oriente	Santa Fe	160
	San Cristóbal	227

	Mártires	628
	Antonio Nariño	405
	Candelaria	33
	Rafael Uribe U.	310
Subred Sur Occidente	Bosa	
	Kennedy	61
	Fontibón	21
	Puente Aranda	48
Subred Sur	Usme	0
	Tunjuelito	110
	Ciudad Bolívar	55
	Sumapaz	0
	Total	6229

Fuente: Informes de coordinación subredes integradas de servicios de salud entorno Vivienda- información preliminar 30 de diciembre2020

Entorno de trabajo: La acción integrada “Estrategia de entornos laborales para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo”, orienta el desarrollo de acciones promocionales de la salud de los trabajadores y la gestión del riesgo en salud, incluyendo procesos organizados para afectar positivamente la salud y condiciones de trabajo de la población (juventud, adultez y vejez) del sector informal de la economía. Reúne elementos de las dimensiones Convivencia Social y Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral.

El espacio en Unidades de Trabajo Informal (UTI), establece la ejecución de acciones promocionales:

- ✓ Modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las UTI y transformando comportamientos que

- promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población, (juventud, adultez y vejez) del sector informal de la economía informal
- ✓ Deberán reconocerse cada una las medidas preventivas establecidas en el desarrollo de las actividades propias de la ocupación y la actividad económica, la identificación de signos - síntomas de alarma para COVID 19, distanciamiento social y físico, lavado de manos, uso de tapabocas, requisitos definidos para el desarrollo o reactivación de la actividad económica informal. Ver Tabla 2.

Tabla 4. Consolidación Entorno de trabajo intervención personas mayores-UTIS

Subredes Integradas de Servicios de Salud	Localidad	Número de personas mayores intervenidas en Unidades de trabajo Informal UTIS
Subred Integrada de Servicios de salud Sur	Tunjuelito	35
	Usme	61
	Ciudad Bolívar	126
	Sumapaz	23
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	Santa Fe	42
	San Cristóbal	43
	Mártires	45
	Candelaria	10
	Rafael Uribe U	72
	Antonio Nariño	56
Subred Integrada de Servicios	Usaquén	21
	Chapinero	9
	Suba	33
	Engativá	39
	Teusaquillo	31

Subredes Integradas de Servicios de Salud	Localidad	Número de personas mayores intervenidas en Unidades de trabajo Informal UTIS
de Salud Norte	Barrios Unidos	53
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	Bosa	77
	Kennedy	79
	Fontibón	31
	Puente Aranda	69

Fuente: Entorno de trabajo Información preliminar-30 de Dic 2020

Entorno Comunitario: Se realizan actividades en pro del beneficio de una de las poblaciones más vulnerables en tiempos de emergencia sanitaria por COVID-19. Inicialmente, se trabajó en todas las sesiones medidas de protección como parte del cuidado, mutuo cuidado y socio cuidado, informando en líderes y personas mayores procesos de bioseguridad en prevención al Covid-19, como lo relacionado al cuidado en la comunidad y corresponsabilidad.

Dificultades:

Se considera que las mayores problemáticas giran en torno a las restricciones emitidas por el gobierno nacional frente al proceso de contención frente al Covid-19 para las personas mayores del Distrito, las cuales han proporcionado acciones de autocuidado basadas en procesos de bioseguridad, pero también se han presentado dificultades en salud mental de esta población, ya que muchos de ellos por su condición de vulnerabilidad económica, presentan cuadros de depresión y ansiedad. De otra parte, varios de los Hogares de Protección integral para personas mayores determinan el no ingreso a la institución por temor de que sus personas institucionalizadas se ven expuestas a adquirir el Covid-19, esto ha imposibilitado

llevar a cabo la intervención del entorno de Vivienda-Institucional. Otra de las problemáticas encontradas es que la población mayor no cuenta con acceso a elementos de carácter digital que imposibilitan su participación en diferentes espacios. Los hallazgos encontrados dentro del espacio público son indicadores de que muchas de las personas mayores implementan las medidas de bioseguridad a su alcance, ya que muchos de ellos deben salir de su casa a rebuscar el sustento básico en alimentación y/o habitación pues sus necesidades son apremiantes y de carácter eminente.

Secretaría de Educación del Distrito- SED

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Eje: Seres saludables y activos.

Línea: Educación.

Sector/Entidad: Secretaría de Educación del Distrito- SED

Acción: 1. Realizar acompañamiento pedagógico, didáctico y curricular a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas distritales, en la atención educativa a la población adulta mayor desde enfoque diferencial.

Logros:

La atención educativa para Personas Mayores es una apuesta para que quienes no han culminado sus estudios puedan avanzar en su proceso educativo sin discriminación alguna, con estrategias educativas flexibles, pertinentes y diferenciales. Esta estrategia también aporta a la cualificación de los docentes y la garantía de las condiciones para ofrecer una educación de calidad para todas y todos.

La SED firmó un memorando de entendimiento con la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Educación y la Fundación Restrepo Barco con el fin de aunar esfuerzos para fortalecer la cooperación con la finalidad de apoyar y dar continuidad a los programas implementados por la administración del Distrito de Bogotá, para atender el impacto generado por la pandemia del COVID-19, en beneficio de personas y grupos poblacionales de especial protección constitucional, que han sido afectadas dentro de este contexto para implementar acciones de mutua cooperación y colaboración, especialmente dirigidas, pero no limitadas, a los siguientes programas que guardan relación con el Plan de Desarrollo Distrital “Sistema Distrital de Cuidado” y “Estrategias Educativas Flexibles”.

La SED a través de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones trabajó en:

- ✓ Actualización de “Lineamientos pedagógicos y curriculares de educación para personas jóvenes, adultas y mayor del Distrito”, enmarcarlo en la realidad actual de las jornadas nocturnas.
- ✓ Actualización del plegable “Ruta para la educación de personas jóvenes y adultas”.
- ✓ Focalización de mujeres cuidadoras de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar en el marco de las Manzanas del Cuidado donde se realizaron talleres de inducción y prematricula.
- ✓ Se realizaron ajustes a mallas curriculares del CLEI II de la DIIP para transferencia pedagógica a la Fundación de Educación Superior San José.
- ✓ Se realizaron 171 encuentros virtuales de acompañamiento pedagógico dirigidos a docentes y docentes directivos de las instituciones educativas distritales que desarrollan el programa EPJA (Educación para personas jóvenes y adultas) así:
 - 50 encuentros con directivos docentes (Rectores, coordinadores, orientadores) para socializar objetivo del acompañamiento pedagógico, curricular y socioemocional por parte de la DIIP.
 - 47 encuentros de reinducción EPJA
 - 40 encuentros pedagógicos para revisión y puesta en marcha de la ruta de organización curricular propuesta por la DIIP.
 - 14 encuentros taller - Autocuidado físico y emocional.
 - 13 encuentros taller - Cómo aprenden los adultos y mayores.
 - 5 encuentros taller - Elaboración de guías pedagógicas.
 - 2 encuentros taller - Primero auxilios psicológicos - PAP

La SED comprometida con la población Adulta Mayor ha dado asistencia técnica y acompañamiento al 100% de las instituciones educativas (60) que ofrecen educación para adultos a través de las estrategias educativas flexibles que permiten el acceso a la educación en jornadas nocturnas y fines de semana.

El servicio educativo para Adultos que se encuentra en 60 establecimientos oficiales y ofrece educación para Adultos Mayores a través de la implementación de la jornada nocturna o fines de semana, se han beneficiado de acompañamiento pedagógico, curricular y socioemocional a través de un equipo de profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (DIIP), beneficiando de esta

manera en el 2020 a **589** personas mayores. La respuesta educativa se enmarca en el decreto 3011 del ciclo I al ciclo VI.

Dificultades

La deserción de las personas Adultas Mayores de los programas educativos en razón a la situación económica por la que atraviesa la ciudad, por la situación de desempleo y alta movilidad generada por la coyuntura del COVID 19.

A partir de lo dispuesto por el Gobierno Nacional y Distrital como respuesta de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, en la cual se adoptó la modalidad de educación en casa, desde la Secretaría de Educación del Distrito se definió la garantía de la atención educativa, a través de la modalidad no presencial, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”.

Acción 2. Ofrecer atención educativa formal a personas adultas mayores en el marco de las estrategias educativas flexibles con enfoque diferencial, de derechos y de género.

Logros:

La atención de la oferta educativa para las personas adultas y adultas mayores se realiza a través de 60 instituciones educativas oficiales que tiene el servicio de jornada nocturna y en fines de semana.

Estas instituciones son objeto de acompañamiento y asistencia técnica por parte de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones para la implementación de estrategias educativas flexibles para llegar a los adultos mayores en horarios flexibles que les permita asistir al servicio educativo en jornadas nocturnas o de fines de semana. Otros logros que se pueden relacionar son:

- ✓ Oferta educativa en 60 instituciones educativas oficiales con la implementación de estrategias educativas flexibles de fines de semana y jornada nocturna para personas mayores.
- ✓ Oferta de atención educativa diferencial y pertinente que llega a grupos y poblaciones que requieren servicio acorde con su particularidad en 60 instituciones educativas.
- ✓ Atención educativa a 589 personas mayores de 60 años.

- ✓ Realización del proceso de socialización con los docentes y docentes directivos de las 60 instituciones educativas distritales que adelantan el programa:
 - Como aprenden los adultos
 - Como aprenden los mayores
 - Elaboración de guías
 - Ruta de organización curricular
 - Decreto 3011 de 1997
 - Autocuidado físico y emocional.
 - Primero auxilios psicológicos – PAP.
- ✓ Procesos de formación para los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales en temas de atención a estudiantes en el marco de la flexibilización curricular.
- ✓ Respuesta educativa flexible y diferencial dirigida a poblaciones específicas a través de estrategias satélites.

Dificultades:

Similar a las dificultades de la acción anterior, la deserción de las personas Adultas Mayores de los programas educativos en razón a la situación económica por la que atraviesa la ciudad, por la situación de desempleo y alta movilidad generada por la coyuntura del COVID 19, es una amenaza para la continuidad de estas personas en el sistema educativo.

A partir de lo dispuesto por el Gobierno Nacional y Distrital como respuesta a la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, en la cual se adoptó la modalidad de educación en casa, desde la Secretaría de Educación del Distrito se definió la garantía de la atención educativa, a través de la modalidad no presencial, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”.

Instituto para la Economía Social - IPES

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Eje: Techo, comida y sustento.

Línea de acción: Seguridad económica.

Acción: Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES.

Logros:

Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia, este fortalecimiento inicia con una verificación de los criterios de ingreso al programa seguidos por unas pruebas psicotécnicas y/o una entrevista semiestructurada que permite diagnosticar el emprendimiento, su estado y su avance, como resultado de este diagnóstico se crea el plan de intervención acorde a sus necesidades.

Intervenciones:

- ✓ Capacitación o formación en temas específicos acorde a sus necesidades
- ✓ Acompañamiento psicosocial a los emprendedores y su entorno
- ✓ Fortalecimiento técnico y empresarial a los emprendimientos
- ✓ Acompañamiento en el acceso al crédito o a las herramientas de inclusión financiera
- ✓ Ofrecimiento de los módulos administrados por la entidad
- ✓ Fortalecimiento en habilidades de comercialización (marketing Digital)
- ✓ 20 emprendimientos por subsistencia que permitieron la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Eje: Techo, comida y sustento.

Línea de acción: Seguridad económica.

Acción: Personas mayores de 60 años identificadas y caracterizadas en el espacio público.

Logros:

Dentro de los cursos y capacitaciones en las cuales se formó la población objeto de atención mayor de 60 años fue:

- ✓ Curso de mercadeo, comercialización y ventas - I - 2020
- ✓ Curso de fortalecimiento empresarial básico - II-2020
- ✓ Curso de fortalecimiento empresarial básico - III-2020
- ✓ 363 personas mayores de 60 años identificadas y caracterizadas en el espacio público
- ✓ 14 personas mayores de 60 años formadas en competencias para el trabajo

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Eje: Techo, comida y sustento.

Línea de acción: Seguridad económica.

Acción: Asignar a población mayor de 60 años alternativas comerciales transitorias en Ferias Comerciales. Formar personas mayores de 60 años en competencias para el trabajo.

Logros:

En el mes de diciembre se realizaron tres ferias navideñas en el marco de la reactivación económica en el Parqué Nacional, San Victorino, y en el edificio de la sede del IPES, en la cuales participaron 39 personas mayores. Dentro de los avances en el cumplimiento de la acción se pueden contar:

- ✓ Curso de mercadeo, comercialización y ventas I – 2020
- ✓ Curso de mercadeo, comercialización y ventas 2 – 2020
- ✓ Curso de Marketing Digital 1
- ✓ Curso de estrategias de negocio con énfasis en domicilio y fidelización de clientes 1
- ✓ Curso de Manejo de la Información Turística Nacional I - 2020

Dificultades:

Dadas las acciones que debe reportar la entidad, a continuación, se registran los inconvenientes que se presentaron para el cumplimiento de estas, estas son:

- ✓ Para la atención de las personas mayores en la alternativa de emprendimiento social, están relacionadas con la apertura de espacios dado que:
 - Debido a que la apertura de los espacios depende directamente de la facilitación de estos por parte de entidades públicas y/o privadas para la ubicación de los emprendimientos sociales, la administración de las mismas no es ejercida directamente por el IPES y se encuentra limitada por las decisiones que toman las entidades gestionadas en virtud de sus políticas institucionales y otros factores relacionados.
- ✓ En el proceso de motivación a los procesos de capacitación, se presenta falta de interés de las personas caracterizadas en el grupo de “adulto mayor” por realizar procesos de terminación del bachillerato u otros procesos de formación.
- ✓ La población adulta mayor, sujeto de atención del IPES, no cuenta con los recursos tecnológicos como computador, smarthphone o de Internet puesto que los ingresos económicos son muy bajos.

- ✓ Es una población que posee algunas características diferentes con respecto a los usuarios de los otros grupos poblacionales, es una persona que aún puede aprender, pero requiere el apoyo y acompañamiento de alguien que le colabore en los procesos de alfabetización digital. Es una persona que no conoce la funcionalidad de las herramientas tecnológicas en las actividades de la vida diaria.
- ✓ Gran parte de los individuos que componen este grupo poblacional no disfruta los beneficios que ofrece la informática.
- ✓ Este grupo poblacional depende de sus familiares y de un conocido para realizar las quejas solicitudes y requerimientos a las entidades
- ✓ La empresa privada no abre los espacios para que la población sujeta de atención del IPES en el grupo de “Adulto mayor” pueda vincularse a empleo, por las implicaciones laborales y de salud en esta población.
- ✓ Problemas o dificultades para la movilidad, así como ausencia y/o debilidad en las redes de apoyo como soporte emocional y económico.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Ejes: Entorno sano y favorable.

Línea: Cultura

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRD - Dirección de Asuntos Locales y Participación

Acción: 1. Realizar actividades que aporten a la visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas mayores en el desarrollo cultural de la ciudad.

Logros:

La dirección de asuntos locales por medio de la Beca de investigación sobre las prácticas culturales de las personas mayores la Secretaría de Cultura durante estos años logró reconocer y visibilizar saberes, expresiones, prácticas artísticas, culturales o patrimoniales de las personas mayores de sesenta (60) años en Bogotá, permitiendo la sistematización, memoria, creación y circulación de narrativas culturales propias de la población. En el 2020 se desarrollaron 3 de estos procesos que se describen a continuación: Guardianas de la sabiduría “Relatos contra el virus del olvido” fue un proyecto que permitió la creación de una serie de Podcast cuyo producto sonoro genera visibilidad a las mujeres mayores de 60 años y trabajadores de la plaza Samper Mendoza. Este proceso se enfatiza en la dignificación del trabajo de estos mayores, sus saberes y conocimientos. Como ejercicio de la

sistematización deja como resultado también un resumen audiovisual sobre el ejercicio documental contenido en los podcasts. Este proyecto permitió entender las dinámicas de los oficios en la plaza, las personas quienes los realizan y logró avanzar en consolidación de productos culturales e investigativos, que posicionan este lugar (plaza Samper Mendoza) como un espacio cultural vivo, con grandes elementos distintivos del patrimonio de la ciudad.

<https://www.youtube.com/channel/UC-qCC0AsaUDeHnNSPnvGzrA>

Dificultades. No aplica.

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Ejes: Entorno sano y favorable.

Línea: Cultura

Acción: 2. Realizar el consejo distrital de Cultura de Grupos etarios, y los consejos del sistema de arte, cultura y patrimonio necesarios para concertar planes, programas y proyectos que beneficien a esta población.

Se realizaron durante 2020 tres sesiones ordinarias del Consejo de Grupos Etarios, permitiendo que las personas mayores aportarán en el plan de desarrollo y en los proyectos de inversión del sector cultural. De igual forma, la participación incidente de las personas mayores en los diferentes escenarios del sector Cultura, se destaca la incorporación en el decreto 480 de 2017 “Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio” la representación en cada localidad de una persona mayor delegada por el Consejo de sabios y sabias, buscando la articulación, posicionamiento y comunicación entre los diferentes espacios de participación de las personas mayores en ciudad. De igual forma se fortaleció el consejo distrital de Cultura Poblacional con la creación del Consejo Distrital de Cultura de Grupos Etarios donde se propone el diálogo y construcción intergeneracional entre niños, niñas, jóvenes y personas mayores, con ellos hemos venido adelantando la retroalimentación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector cultura buscando la garantía de los derechos culturales de los diferentes grupos etarios.

Dificultades: se encontraron dificultades para articular entre los espacios de participación de las personas mayores (Consejos de Sabios Locales y Consejos Locales de Cultura), ya que algunas localidades no tienen representante del Consejo de Sabios, en otras no es permanente su asistencia y algunos otros delegados desconocen las dinámicas del sector Cultura.

Dimensión: Vivir Bien en la Vejez.

Ejes: Entorno sano y favorable.

Línea: Cultura

Acción: 3. Realizar las gestiones para posibilitar el acceso de creadores y gestores culturales al Beneficio Económico Periódico -BEPS.

Logro:

Entre los meses de junio y diciembre de 2020 a través del proyecto de Inversión “Aportes para los Creadores y Gestores de Bogotá N°7885, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte logró beneficiar a 207 ciudadanos en las dos modalidades - 200 creadores y/ o Gestores Culturales en la modalidad Anualidad vitalicia y 7 creadores y / o Gestores Culturales en la modalidad motivación al ahorro.

Dificultades:

Llegar a toda la población potencial a beneficiar. El grueso de los aspirantes a estos beneficios son personas mayores que han establecido medidas de autocuidado y limitan sus salidas. Muchos de estos adultos no cuentan con apoyo en sus hogares para realizar la digitalización de documentos y adelantar el proceso de inscripción. Aunque la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio ofreció la alternativa de apoyo vía correos electrónicos, teléfonos y atención presencial, no fue posible llegar a muchos potenciales beneficiarios por la dificultad de movilidad ocasionadas por la Pandemia.

Secretaría Distrital de la Mujer

En armonía con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género -PPMYEG, que tiene por objetivo: reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado, La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de sus dependencias y en el marco de la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, se permite evidenciar los siguientes avances por dependencia:

Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y el acceso a justicia

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Respetándonos y queriéndonos.

Línea: Seguridad e integridad

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -

Acción: 1. Atender a mujeres mayores víctimas de violencias a través de la Línea Púrpura.

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Cuidándome y cuidándonos.

Línea: Protección y cuidado.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Acción: Acoger a mujeres mayores víctimas de violencia y sistemas familiares a través de Casas Refugio, de manera integral.

Logro Obtenido:

Línea Purpura: La atención realizada por parte de la Línea Púrpura Distrital contribuyó en gran medida en el conocimiento de las ciudadanas sobre la exigibilidad de sus derechos, identificar los trámites que se deben adelantar ante las entidades competentes, conocer e identificar factores de riesgo y prácticas de auto protección, junto con la oferta institucional disponible para contribuir en la prevención de nuevos hechos de violencias contra las mujeres.

De otra parte, al realizar un abordaje integral, se tienen en cuenta aspectos sociales, culturales, legales y psicosociales, logrando ofrecer una atención más efectiva.

Las orientaciones psico jurídicas que se canalizaron al equipo de abogadas de la Estrategia Justicia de Género, permitieron agilizar situaciones de posibles barreras de acceso a la justicia.

Casa Refugio: Las mujeres junto a sus sistemas familiares dependientes que fueron acogidos en Casa Refugio durante el segundo semestre del año 2020 recibieron atención integral a través de acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y/o representación jurídica, así como apoyo por parte de las áreas de pedagogía, trabajo social, primeros auxilios y nutrición a través de atención individual, familiar y colectiva.

Esta atención contribuyó al reconocimiento de las violencias contra las mujeres en los ámbitos público y privado por parte de las ciudadanas acogidas, así como el conocimiento de rutas para la exigibilidad de los derechos y aportó herramientas de afrontamiento con el objetivo de reconstruir sus planes de vida.

Dificultades: No aplica.

Dirección de Territorialización de Derecho y Participación

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Cuidándome y cuidándonos.

Línea: Acceso a la Justicia.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Acción: Brindar orientaciones y asesorías jurídicas a mujeres mayores a través de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

La orientación y asesoría socio jurídica, desde los enfoques de la PPMYEG, permite avanzar en el reconocimiento de sus derechos, las rutas para hacerlos exigibles, el restablecimiento en los casos que hayan sido vulnerados o restringidos y la identificación y superación barreras que se presentan para su efectiva materialización, a través de la articulación interinstitucional e intersectorial con autoridades administrativas y judiciales competentes, constituyéndose en uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres mayores en las 20 localidades de Bogotá.

Así las cosas, garantizar este servicio a través de las CIOM, se configura en una herramienta del Distrito para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres mayores y de esta manera contribuir a vivir una vejez dignamente, sin humillaciones, que implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada.

Por lo anterior, Brindar orientaciones jurídicas a mujeres mayores de 60 años víctimas de violencias a través de casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres, hace parte del plan de acción de la PPSEV.

Logro Obtenido: Durante el segundo semestre de 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer, logró brindar a 331 mujeres mayores recibieron orientación y/o asesoría socio jurídica a través de las CIOM, constituyéndose en una herramienta que permite avanzar en el reconocimiento de sus derechos, las rutas para hacerlos exigibles, el restablecimiento en los casos que hayan sido vulnerados o restringidos y la identificación y superación barreras que se presentan para su efectiva materialización, a través de la articulación interinstitucional e intersectorial con autoridades administrativas y judiciales competentes, constituyéndose en uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá.

Dificultades: En el marco de las medidas adoptadas por el Distrito y la Nación, para evitar la propagación del COVID 19 y con el fin de garantizar la prestación del servicio a través de las CIOM, se implementó la atención virtual/ telefónica, a través de líneas de teléfono dispuestas para cada profesional en derecho en cada localidad.

Por otro lado, no es posible, desagregar el presupuesto del proyecto de inversión por atención y por ciclo vital, pues la atención se presta a demanda de las necesidades de las mujeres mayores en las 20 localidades de la ciudad.

Dirección de Enfoque Diferencial

Dimensión: Vivir sin humillaciones en la Vejez.

Ejes: Cuidándome y cuidándonos.

Línea: Seguridad e integridad

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -

Acción: Brindar atención a mujeres mayores de 60 años en ejercicio de prostitución en Casa de Todas.

Dimensión: Vivir bien en la vejez.

Ejes: no reporta el sector.

Línea: no reporta el sector.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -

Acción: Formar mujeres mayores en emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres.

Logros Obtenidos: En primer lugar, la activación de rutas desde el área de Trabajo Social de Casa de Todas hacia los servicios asistenciales que oferta el Distrito, en términos de bonos alimentarios para vejez, de emergencia social y discapacidad, apoyos económicos, comedores comunitarios, alojamientos temporales y permanentes (con mujeres que no cuentan con redes de apoyo), centros día, aseguramiento y atención en salud, priorizando enfermedades crónicas e inherentes al ciclo vital de las mujeres mayores de 60 años que realizan ASP; aportando a la garantía del derecho a la alimentación, la vivienda digna y la salud plena, de una población estigmatizada y discriminada a causa de su actividad económica y de estereotipos sociales en relación con el ciclo vital, la edad fértil y la sexualización de los cuerpos jóvenes para la realización de las ASP.

El área socio Jurídica de Casa de Todas, garantiza el derecho a una vida libre de violencias a mujeres mayores de 60 años que presentan denuncias por abandono y todo tipo de violencias, de las cuales son víctimas en ocasiones por parte de sus familias y en otras, por quienes pagan por sus servicios.

El área de psicología brinda atención en el manejo de emociones y afectaciones emocionales, derivadas de la incertidumbre que genera envejecer en una actividad económica sin seguridad social, sin los recursos económicos para la garantía de sus necesidades básicas y en muchos casos, siendo excluidas de su red familiar o presionadas a asumir la crianza y la responsabilidad económica de nietos y nietas.

La Estrategia Casa de Todas, en articulación con la Secretaría de Educación y el IED Panamericano, oferta Educación Flexible, de la cual, varias mujeres mayores han terminado sus estudios de primaria y/o bachillerato. Así mismo lidera espacios educativos y reflexivos en Derechos Sexuales y Reproductivos, reforzando la

importancia del uso de lubricante a base de agua durante las relaciones sexuales para prevenir la ruptura de los preservativos y así disminuir el riesgo de exposición a infecciones de transmisión sexual y laceraciones; eventos que están directamente relacionados con los cambios hormonales y anatómicos que produce la resequedad vaginal asociada a la menopausia y la posmenopausia y así, el abordaje de temáticas propias del ciclo vital.

Dificultades: No aplica.

Dirección de Gestión del Conocimiento

Dimensión: Vivir bien en la vejez.

Ejes: no reporta el sector.

Línea: no reporta el sector.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -

Acción: Formar mujeres adultas mayores en temas de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través del uso de herramientas TIC y metodologías participativas.

Durante el segundo semestre de 2020, se formaron un total de 177 mujeres adultas mayores en temas de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos a través del uso de herramientas TIC y metodologías participativas.

De manera específica las mujeres participaron en los siguientes cursos.

- Constructoras Tic para la Paz
- Habilidades Digitales para la autonomía de las Mujeres
- Habilidades socioemocionales
- Introducción a los indicadores de género

Los procesos de formación en derechos de las mujeres a través del uso de TIC buscaron acercar a las participantes a la sociedad del conocimiento a través del mundo digital, brindándoles elementos para apropiarse de contenidos críticos y el

uso de herramientas que les permitieran el disfrute de sus derechos, asimismo, recomendaciones para vivir una experiencia virtual con seguridad.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” 2020 – 2024, a través de su propósito uno (1) incorporó la meta "Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los Centros de Inclusión Digital". Es en este contexto, el Proyecto de Inversión 7673 se trazó la meta de “Formar 26.100 mujeres en sus derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en el uso TIC”

Aunque las acciones de formación buscan vincular mujeres en sus diferentes etapas de ciclo vital, reconoce que las mujeres son diversas, y, por ende, las mujeres adultas mayores requieren procesos metodológicos y pedagógicos distintos para asegurar el avance en los aprendizajes.

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como espacios de aprendizaje digital para las mujeres, que pueden ser escenarios físicos presenciales o escenarios de encuentro virtual. Dadas las medidas de aislamiento social, se priorizaron los procesos formativos virtuales, encontrando que:

Logros Obtenidos: Las mujeres adultas mayores desarrollaron habilidades y destrezas digitales para el manejo de sus celulares u otros dispositivos, lo que les permitió ganar autonomía en su vida cotidiana y la oportunidad de emplear estas herramientas en escenarios concretos.

Las mujeres adultas mayores reconocen que existen algunas capacidades que se pueden desarrollar para mejorar su entorno social y familiar.

El acompañamiento constante que se hace a las mujeres a través de correo, mensajes de texto, y la plataforma de aprendizaje, dejó en evidencia que, si las mujeres sienten apoyo, le dedican más tiempo a desarrollar el curso y cumplir con todas las actividades.

Dificultades. Algunas mujeres no cuentan con dispositivos o acceso a internet, limitando la oportunidad de relacionarse en tiempos de pandemia, y/o de acercarse a nuevos conocimientos para favorecer sus necesidades inmediatas.

Subsecretaria de Políticas de Igualdad

Dimensión: Vivir bien en la vejez.

Ejes: no reporta el sector.

Línea: no reporta el sector.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -

Acción: Una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá.

Dimensión: Vivir bien en la vejez.

Ejes: no reporta el sector.

Línea: no reporta el sector.

Sector/Entidad responsable: Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -

Acción: Generar la implementación en la ciudad y la ruralidad de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicio del cuidado, para mujeres mayores que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.

Logros Obtenidos: No aplica

Dificultades: Esta acción presenta inconsistencias técnicas en la relación entre el nombre y el indicador, motivo por el cual no es posible hacer del reporte.

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El inicio de la vigencia 2020 para todos los escenarios, tanto públicos como privados, locales, distritales, nacionales e internacionales, ha sido un reto sin

antecedentes en la historia, todo ello debido a la pandemia generada por el Coronavirus del COVID – 19, dada esta nueva realidad, el escenario del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez (COEV) también asumió el reto de continuar sesionando de manera virtual, de tal manera que para el cierre de la vigencia 2020 se realizaron COEV en los meses de junio (se realizaron 2), julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre.

Dentro de los temas de seguimiento al proceso de implementación de la PPSEV, tiene especial relevancia uno, dicho tema es la actualización del plan de acción para el próximo cuatrienio, cuyo cronograma fue avalado por el COEV y ya se encuentra en marcha para el cumplimiento de las actividades que hay que realizar para poder cumplir con los criterios que indica la norma sobre los procesos de actualización de los planes de acción de política pública en Bogotá.

De otro lado, la articulación con cada uno de los Comités Operativos Locales (COLEV), ha dado un espaldarazo para la consecución del mantenimiento y posicionamiento de la PPSEV en el Distrito Capital, pues acerca las dimensiones de esta a toda la población sujeto de atención y compromete a las entidades responsables de los procesos en cada dimensión desde el nivel local hasta el distrital, apropiado acciones contundentes y cercanas de la política a los territorios.

ENFOQUES

La Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez en virtud de la materialización del Estado Social de Derecho incorpora los Enfoques de Derechos, el Enfoque Diferencial, Enfoque Poblacional, Enfoque Territorial y el Enfoque de género, que se constituyen en pilares sobre los que se soporta la apuesta ético-política de la Política. A continuación, se describen las acciones y lineamientos orientados por las Entidades corresponsables en la aplicación de los enfoques a las acciones afirmativas que se implementaron en el plan de acción durante el segundo semestre de la vigencia 2020.

- ✓ Describa los principales logros en materia de incorporación de enfoques: derechos, género, diferencial, territorial (incluir acciones que se desarrollaron en las políticas en el marco de las políticas públicas) y ambiental; en la implementación de las acciones a cargo, durante el segundo semestre de la vigencia 2020.

- ✓ Describa las principales dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques.

Secretaría Distrital de Ambiente:

En los últimos años la entidad se ha esforzado en fortalecer la implementación de enfoques diferenciales y de género mediante la materialización de metodologías y estrategias no solo dirigidas a la atención de los y las habitantes de Bogotá, sino también dirigidas a la capacitación y sensibilización de los servidores públicos del sector ambiente.

Como ejemplo mencionamos la incorporación lineamientos dados por los rectores de política para la atención de los diferentes ciclos vitales, para las mujeres y la equidad de género, para las personas con discapacidad, para las familias, para los sectores sociales LGBTI, para los grupos étnicos presentes en Bogotá a través de referentes étnicos, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como con la comunidad gitana y los pueblos indígenas presentes en Bogotá, facilitando el desarrollo de enfoques y contenidos en el diseño y ejecución de procesos de participación ciudadana en gestión ambiental y de educación ambiental.

SDIS- Subdirección para Asuntos LGBTI

- ✓ Desarrollar acciones dirigidas a personas LGBTI mayores resulta un logro en el marco del reconocimiento del enfoque interseccional.
- ✓ Las personas identificadas hacen parte de las localidades: San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy, Los Mártires, Barrios Unidos, Puente Aranda, Teusaquillo y Bosa a través de la estrategia territorial Integral Social. Garantizando así las acciones con enfoque territorial que reconocen las diferencias estructurales y socio económicas diferenciales de la población.
- ✓ Se observa una dificultad para concretar acciones desde el enfoque intersectorial, se requiere fortalecer este aspecto de cara al reconocimiento de las múltiples necesidades de las personas de los sectores LGBTI.

SDIS- Subdirección para la Gestión Integral Local

De acuerdo con el documento de Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021:

Enfoque diferencial “Priorizar a las personas mayores que se encuentran en vulneración económica y no cuentan con redes de apoyo familiares ni comunitarias. Incluir en los instrumentos de caracterización y priorización la interseccionalidad de este ciclo vital con las categorías de pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, en tanto su intersección puede ser indicativa de mayores condiciones de vulnerabilidad, exclusión y pobreza, agravadas con ocasión de la pandemia del COVID-19.”

Enfoque de género “se cuenta con edad diferencial entre hombres y mujeres de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993. (Es decir, tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez). El apoyo económico tipo C generalmente tienen en cuenta el lugar de habitabilidad de la persona mayor, por lo cual tanto para la asistencia a los Encuentros de Desarrollo Humano como el retiro de este bono se hace cerca de la residencia.

El proyecto Apoyo Económico tipo C maneja dos componentes: uno en relación con las visitas domiciliarias y el otro con relación a la realización de los Encuentros de Desarrollo Humano; en este último dentro de la propuesta metodológica deben establecer temáticas en relación con acciones de cuidado, esparcimiento y ocio, especialmente a mujeres mayores que siguen siendo cuidadoras de menores de edad o hijos en condición de discapacidad y no presentan ninguna otra red de apoyo; temáticas en relación a la ley 1850 de 2017 art. 9 "Derechos a los alimentos" ya que sus familiares especialmente los y las hijas abandonan a las personas mayores dejando esta responsabilidad al Estado por lo cual se debe articular la familia; apoyo psicosocial a las personas mayores que presentan depresión y otros síntomas de ansiedad por abandono y soledad de parte de sus familiares más cercanos; Derechos Humanos de las Mujeres en los cuales se debe incluir temáticas como el derecho porcentual sobre la pensión del esposo para garantizarle el mínimo vital y vida digna a las mujeres, ya que constantemente los esposos se atribuyen la pensión como trabajada únicamente por ello sin reconocer el trabajo que realizaron sus esposas durante la vida productiva del señor (labores del cuidado); y apoyo y fortalecimiento a las unidades productivas que se evidencian especialmente el de las mujeres quienes continúan desarrollando este tipo de actividades y que permite la conformación de redes productivas locales y finalmente priorizar la focalización

en mujeres mayores, que por dedicarse al cuidado durante su vida no pudieron generar una pensión o una vivienda digna donde habitar”.

SDIS-Subdirección para la Familia

En el marco del desarrollo de la Escuela de Formación los contenidos de los módulos (Derechos Humanos, Atención y Prevención) se fundamentaron en el reconocimiento de los enfoques de derechos, de género, diferencial y territorial, para ser incorporados en las acciones de prevención y atención que implementen los servidores y servidoras desde el rol que desempeñan en las Entidades u Organizaciones a las que están vinculados.

SDIS-Subdirección para la Adulthood

Enfoque Diferencial: Durante la atención de las personas mayores al interior de los servicios como acción priorizada dentro del plan de acción, se materializó el enfoque diferencial, visibilizado en atención basada en las diversidades, necesidades y expectativas de las personas mayores; reconociendo a la vez situaciones, condiciones y situaciones especiales de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión que requirieron de acciones integradas de protección y restitución de los derechos, en especial a mujeres mayores, identificando los factores de riesgo que perpetúan escenarios de fragilidad y exclusión.

Enfoque de Derechos: Desde la perspectiva de este enfoque, se garantizó la protección, restablecimiento y restitución de los derechos de las personas mayores, ofreciendo un techo en condiciones dignas; con base en sus necesidades y libertades; (ligadas estas últimas a su capacidad de decidir su vinculación y permanencia en los servicios sociales).

Enfoque Territorial: Desde la estrategia de abordaje en calle “Implementación de Estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”, se han generado procesos articulados en los territorios, para la atención de los y las ciudadanos habitantes de calle (personas mayores) con enfoque diferencial, territorial y de género en el marco de la garantía de sus derechos, necesidades e intereses. Siendo así, se adelantaron durante el segundo semestre del año 2020 recorridos permanentes y estratégicos para la identificación

de ciudadanos interesados en la oferta de servicios sociales; recorridos que permitieron a su vez analizar cuáles son las relaciones de las y los ciudadanos habitantes de calle personas mayores con los territorios. Esta lectura, permitió diseñar y ejecutar acciones ligadas a la realidad y necesidades de los y las ciudadanos; escenario vital para garantizar una atención individual, responsable coherente y con respuestas oportunas para el acceso y permanencia de la población a en los servicios.

Secretaría Distrital de Movilidad

Uno de los logros en el segundo semestre está relacionado a la adaptación de la oferta pedagógica para ser desarrollada de manera online/sincrónica lo que nos permitió capacitar en diferentes escenarios y territorios, reflexionar sobre los derechos y deberes de todos los actores de la vía, la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente y la corresponsabilidad en la protección de los usuarios más vulnerables, reconociendo las particularidades de esta población y promoviendo la igualdad de género y la movilidad segura de los diferentes actores viales.

Secretaría de Salud

Enfoque Diferencial- población Víctimas: La SDS implementa una estrategia de atención psicosocial en respuesta a la medida de rehabilitación a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI para lo cual se avanzó en el desarrollo de procesos dirigidos a la atención de daños psicosociales causados por hechos de la violencia en el marco del conflicto armado; al respecto han ingresado a los procesos de atención psicosocial un total de 814 personas víctimas del conflicto armado, abordadas así: Modalidad individual: 372 personas víctimas del conflicto armado (275 mujeres, 88 hombres y 9 LGBTI). Modalidad familiar: 135 familias compuestas por 353 personas víctimas del conflicto armado (218 mujeres y 134 hombres). Modalidad Comunitaria: 6 organizaciones y/o procesos de población víctima del conflicto armado compuestas por 89 personas (68 mujeres y 21 hombres). Los procesos de atención psicosocial, de acuerdo con el lineamiento del MSPS en la contingencia COVID - 19, se han venido realizando a través de la alternancia entre la presencialidad y el seguimiento remoto video llamadas y/o llamadas telefónicas, lo cual ha permitido la continuidad en las acciones dirigidas para la población víctima del conflicto armado. En relación con la población adulta mayor que ha ingresado en las diferentes modalidades de atención la información es la siguiente: a) Modalidad individual: 25 mujeres y 16 hombres. b)

Modalidad Familiar: 28 Mujeres y 10 Hombres y c) en la Modalidad Comunitaria: 5 mujeres y 4 hombres. Para un total de 88 personas adultas mayores.

Por otro lado, se han finalizado por cumplimiento de objetivos un total de 661 procesos de atención psicosocial (6 sesiones mínimo por proceso). En la modalidad individual 311 personas (225 mujeres, 79 hombres y 7 LGBTI). En la modalidad familiar: 42 familias correspondientes a 203 mujeres, 127 hombres y 1 persona LGBTI para un total de 331 personas. En la modalidad comunitaria 1 organización compuesta por 19 personas (19 mujeres). En relación con la población adulta mayor que ha cerrado procesos en las diferentes modalidades de atención por cumplimiento de objetivos la información es la siguiente: a) Modalidad individual: 20 mujeres y 15 hombres. b) Modalidad Familiar: 25 Mujeres y 10 Hombres. Para un total de 70 personas adultas mayores con procesos finalizados.

Principales dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques.

Se considera que las mayores problemáticas giran en torno a las restricciones emitidas por el gobierno nacional por el proceso de contención frente al Covid-19 y a la imposibilidad de que muchas de la población mayor no cuentan con acceso a elementos de carácter digital que imposibilitan su acceso y participación en diferentes espacios.

Secretaría de Educación del Distrito -SED

Es importante resaltar los logros de la Secretaría en la implementación de enfoques. El primero y más importante con la población Adulta Mayor, es el enfoque de derechos, ya que busca garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo mediante la implementación de las estrategias educativas flexibles para las personas de este grupo poblacional que no han podido culminar su proceso educativo y buscando que se adapten a las condiciones de este grupo poblacional. A su vez, el acceso a la educación permite mejorar sus condiciones de calidad de vida.

Otro enfoque al que la Secretaría ha dedicado esfuerzos es el diferencial, implementando estrategias educativas flexibles que se adecuen a las necesidades de la población Adulta Mayor. Para atender las estrategias educativas flexibles se ha dado acompañamiento a las instituciones educativas y a los docentes que atienden esta población. Dichas estrategias prevén horarios y metodologías que se adapten a este grupo poblacional.

El enfoque ambiental siempre está presente en la oferta educativa diferencial para la población Adulta Mayor, ya que se hace especial énfasis en el cuidado del medio ambiente, es un mensaje que está presente en los procesos de capacitación a los docentes de esta población y que luego llevan a este grupo poblacional.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR

Se implementaron acciones en cada una de las localidades dirigidas a la persona mayor, durante el periodo julio a diciembre 2020, teniendo en cuenta el confinamiento preventivo generado por el COVID 19, se desarrollarán las intervenciones de manera virtual y presencial.

- Actividad Física musicalizada: Sesiones Virtuales (a través de Facebook Live IDR, enlaces YouTube, plataformas: zoom, Teams, Meet).
- Actividades presenciales en los escenarios validados acorde al protocolo de bioseguridad avalado por Secretaria de Salud del Distrito y ejecutadas en alianza con los servicios centros día y Centros Noche.
- ✓ Logros en los diferentes enfoques:
 - En el marco de la emergencia sanitaria se garantizó a las personas mayores el derecho al goce de la Actividad Física y la Recreación.
 - Las acciones dirigidas a las personas mayores se ejecutan sin distinción de género, brindando variedad de las actividades para los diferentes gustos.
 - El portafolio ofertado para las personas mayores cuenta con variedad en las actividades, lo cual permite tener presente las particularidades de los usuarios.
- ✓ Una dificultad mayúscula que impidió dar garantía al enfoque territorial fueron las diferentes restricciones de movilidad, concentración de personas y cierres regulares en las localidades.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD

Dando cumplimiento a la normativa vigente para los Beneficios Económicos Periódicos Decreto 2012 de 2017 y Resolución 2260 de 2018, la SCRD ha logrado beneficiar a Creadores y gestores de 19 de las 20 localidades de la ciudad, en la modalidad de anualidad vitalicia se han beneficiado a 200 adultos mayores de los cuales 190 son creadores- artistas y 10 son gestores culturales;163 hombres y 37

mujeres; 10 creadores y 1 creadora en condición de discapacidad. En la modalidad Motivación al ahorro se han beneficiado 7 creadores (menores de 62 años).

Se dio cumplimiento a la meta de cobertura de ciudadanos en un 103% al alcanzar 207 ciudadanos (creadores y gestores culturales) superando la meta de alcance propuesta para 200 ciudadanos.

- ✓ Describa las principales dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques.
No es posible responder a los mencionados enfoques ya que los Beneficios Económicos Periódicos tienen unos requisitos de acceso y priorización establecidos desde instancias nacionales.
Los únicos criterios de priorización para los Beneficios Económicos periódicos con: Edad del aspirante, Trayectoria artística o en la gestión cultural- Tiempo de dedicación, Puntaje del SISBEN, Discapacidad, Si vive solo y no depende económicamente de nadie y Fecha de postulación.

Instituto para la Economía Social-IPES

El nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” hace una apuesta importante en enfoques poblacionales y de participación ciudadana los cuales determinan los planes de acción de los planes y políticas, como puede evidenciarse en el articulado del acuerdo No. 761 de 2020 “Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024” donde se incluyeron el enfoque de género, el enfoque diferencial, el enfoque de cultura ciudadana, el enfoque de participación ciudadana y el enfoque territorial. Es importante mencionar la adopción de estos enfoques ya que los lineamientos institucionales se ajustaron y se encaminaron en procesos incluyentes, garantistas y participativos.

Por lo tanto, estas direcciones dan cuenta de la activa participación poblacional que tiene el nuevo plan distrital de desarrollo en el distrito, el cual implica un esfuerzo mancomunado de la institucionalidad para cumplir con las metas trazadas en todos los proyectos, planes y políticas.

Es así como el IPES dentro de su misionalidad contribuye al cumplimiento efectivo de los planes de acción de las políticas públicas, la entidad tiene a su cargo acciones en 16 políticas, de las cuales 11 son poblacionales y 5 políticas públicas específicas en temas generales. Por lo anterior, es importante mencionar que a pesar de la las

situaciones que se dieron debido a la emergencia sanitaria que desato el COVID-19 se lograron significativos logros en la atención e implementación de las políticas públicas y proyectos de inversión que garantizan el goce de los derechos de los usuarios de la entidad.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC

- ✓ De las 2.114 personas que fueron formadas a través de la Escuela de Participación, 1.110 son hombres, 988 son mujeres, 5 personas intersexuales, y 11 no quisieron responder. De otro lado, los grupos étnicos más representativos fueron los afrocolombianos con 49 personas y los indígenas con 34 personas. También cabe reconocer que 173 personas que se auto reconocen como víctimas participaron en los procesos de formación.
- ✓ A nivel territorial, se reportan 1.978 personas que participaron desde las diferentes localidades, donde se evidencia una importante participación de ciudadanos provenientes de Engativá, Suba y Usaquén.

Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer

Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y el acceso a justicia

Con relación a la línea Púrpura, a partir del enfoque de género a las mujeres víctimas de violencia mayores de 60 años en Bogotá, se logró orientar a las mujeres víctimas de violencias en la ruta de atención, y se dieron a conocer los procedimientos que se deben adelantar ante las entidades competentes con respecto a las medidas de protección y trámites para iniciar el proceso de denuncia. Así mismo, se sensibilizó frente a los ciclos de violencias, roles y estereotipos de género, medidas de auto protección, herramientas para la exigibilidad de los derechos y la toma de decisiones para el bienestar emocional de las mujeres, acciones que contribuyeron en la prevención de nuevos hechos de violencias.

Las Casas Refugio hacen parte de las acciones afirmativas dispuestas desde la Secretaría Distrital de la Mujer para brindar a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito de las familias y víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, un proceso de atención integral con los enfoques: psicosocial, de género, derechos

humanos de las mujeres, diferencial y de acción sin daño, a fin de procurar su restablecimiento emocional y la restitución de sus derechos vulnerados.

Dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques: No aplica.

Dirección de Territorialización de Derecho y Participación

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, la Secretaría Distrital de la Mujer, busca entre otras, contribuir a la igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres, en todos los ciclos vitales, a través de las CIOM.

Entendiendo que las CIOM, se configuran en un espacio de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promoviendo su liderazgo, autonomía y ejercicio pleno su ciudadanía, desde los enfoques de la PPMYEG de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

Así las cosas, la orientación y asesoría socio jurídica, hace parte del desarrollo del componente de Litigio y Justicia Integral de la Estrategia de Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, según lo establecido en la Resolución 435 de 2020, el cual busca orientar y asesorar a las mujeres considerando su contexto económico, social, familiar, cultural entre otros factores, transformando proyectos de vida, rompiendo ciclos de violencia, relaciones de poder, subordinación y exclusión, apoyando la búsqueda de su autonomía económica, el control de los recursos y el acceso a los bienes y servicios que ofrece el Distrito y la Nación a través de su oferta institucional.

Este servicio, se constituye uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá, que les permite a más mujeres mayores avanzar en el reconocimiento de sus derechos, las rutas para hacerlos exigibles, el restablecimiento en los casos que hayan sido vulnerados.

Ahora bien, en el 2020, los servicios de orientación y acompañamiento socio jurídico que se prestan desde CIOM se adaptaron a los cambios derivados de la declaratoria de emergencia sanitaria por razón de la pandemia, implementando la atención virtual o telefónica en las 20 localidades de Bogotá, e implementó estrategias territoriales, como las jornadas “contigo en tu barrio” y la CIOM Itinerante para la Ruralidad, a fin de acercar la oferta a las mujeres en las localidades, atendiendo las particularidades y necesidades de las mujeres.

Dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques: No aplica

Dirección de Enfoque Diferencial

La principal dificultad que se presenta con las mujeres de este grupo etario es el rechazo de las empresas para contratarlas, negando la oportunidad de acceder a procesos de empleabilidad, sumado a que las mujeres no cuentan con recursos financieros para implementar proyectos de emprendimiento; esto hace que requieran servicios sociales gubernamentales, que les garanticen sus derechos fundamentales en relación con nutrición, salud y vivienda.

En ese orden de ideas, no todas cumplen con los criterios de ingreso para acceder a estos servicios; razón por la cual muchas de ellas recurren a la mendicidad para subsistir, algunas habitan calle, puesto que no devengan el dinero suficiente para pagar el alquiler diario de una habitación, además de exponer su salud realizando prácticas sexuales de riesgo con el fin de proporcionarse algo de sustento.

Este hecho se debe, a que quienes solicitan los servicios sexuales conocen muy bien las necesidades económicas de este grupo de mujeres y aprovechan la situación para dar menor pago, sumándole los efectos ocasionados por la descalificación y violencia hacia las mujeres mayores, producto de una sociedad machista y capitalista.

Es importante tener en cuenta las barreras de acceso comunitario, social e institucional que se presenta con las mujeres con orientaciones sexuales e

identidades de género no normativas, que sumado a la edad por la edad aplican para los servicios y los criterios de estos, no pueden acceder a estos.

Dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques: Los descritos anteriormente.

Dirección de Gestión del Conocimiento

El curso de Habilidades Digitales reconoce que no todas las mujeres son nativas digitales, y que, por el contrario, aunque las mujeres utilizan el celular para comunicarse, no saben cómo usarlo y apropiarse de él. Asimismo, acceder a plataformas digitales, APP, correos electrónicos, redes sociales, entre otras, no es una habilidad que tengan todas las mujeres, restando su autonomía, capacidad de decisión, y acceso al conocimiento.

Dado lo anterior, el curso de Habilidades Digitales está pensando para mujeres mayores, asimismo, para mujeres que no han tenido el privilegio de acceder y apropiarse de las tecnologías de información y comunicación.

Por otra parte, el tema de movilidad y aislamiento social, busco en la incorporación de herramientas TIC en todos los cursos ofertados durante el segundo semestre de 2020, sin tener distinciones territoriales, llegando incluso a las localidades en donde físicamente no existe un Centro de Inclusión Digital, e incluso en escenarios rurales como Usme y Sumapaz.

Sigue siendo un reto, el tema de acceso a los dispositivos móviles y conexión a internet, que no permiten hablar de un ejercicio pleno de los derechos en términos de igualdad para la ciudadanía.

Dificultades en materia de incorporación de los mencionados enfoques: No aplica.

ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS SERVICIOS

Esta sección relaciona los servicios que cada una de las Entidades corresponsables presta en el marco de sus obligaciones misionales y que responden o se relacionan con el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez y su plan de acción para las acciones implementadas el segundo semestre de la vigencia 2020.

Política Pública LGBTI: se articula especialmente con el servicio Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros a través del objetivo de fortalecer la institucionalización se posiciona al interior de la Secretaría de Integración Social a la luz de un plan de transversalización liderado por la Subdirección para Asuntos LGBTI. En este sentido se realizan acciones de remisión y seguimiento de personas de los Sectores LGBTI que requieran los servicios de todas las dependencias de la SDIS, garantizando así que se preste atención a las necesidades de la población mayor en el marco de la prestación de los servicios sociales.

TRANSMILENIO S.A: como ente gestor del sistema de transporte público, genera la tarjeta con tarifa diferencial a las personas mayores de 62 años, personalizadas para SITM que les da un beneficio del 10% de descuento en un máximo de 30 viajes al mes, Los recursos fueron proveídos por el Distrito, los mismos se administran a través del Fondo Fuente Externa, el Plan de desarrollo del cuatrienio no estableció meta para este proyecto. Este beneficio se sustenta en: Ley 1171 de 2007, Decretos: 356 de 2012, 131 de 2017 y 056 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Movilidad: para la atención de las personas mayores fueron:

- ✓ Acciones pedagógicas dirigidas a conductores y conductoras de taxi
- ✓ Capacitaciones en los diferentes módulos de educación vial y cultura para la movilidad
- ✓ Acción pedagógica "puntos ciegos"
- ✓ Acción pedagógica "sentidos en todo sentido"
- ✓ Acciones pedagógicas en vía dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas

Secretaría Distrital de Ambiente: a través de la Oficina de Participación, Educación y Localidades -OPEL, ejerce el proceso de participación a través de 20 gestores ambientales, asignados a las 20 localidades del Distrito Capital; quienes

tienen por objetivo principal liderar y generar procesos de gestión ambiental con enfoque participativo comunitario, con el fin de fomentar la recuperación y apropiación de los derechos y espacios ambientales, a nivel local y distrital.

También se desarrollan acciones de educación ambiental enmarcadas en las estrategias definidas en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental: Proyectos Ambientales Escolares – PRAE; Procesos Comunitarios de Educación Ambiental –PROCEDA; Servicio Social Ambiental, Procesos de formación a dinamizadores ambientales; Aulas ambientales; Etnoeducación y divulgación. Estas estrategias se ejecutan a través de las siguientes acciones de educación ambiental:

- ✓ **Procesos de formación Ambiental:** son ejercicios pedagógicos con una duración mínima de diez (10) horas, donde se abordan las diferentes temáticas ambientales.
- ✓ **Recorridos de interpretación ambiental:** ejercicios basados en la interpretación ambiental, para el reconocimiento de los escenarios naturales, la flora, la fauna, los bienes y servicios ambientales.
- ✓ **Acciones pedagógicas:** son actividades de educación ambiental como: charlas, conversatorios, tertulias, jornadas de sensibilización, foros, mesas redondas, caminatas, recorridos de interpretación ambiental, encuentros ambientales, seminarios y talleres.
- ✓ **Estrategia territorializada:** Esta estrategia se ejecuta en las veinte (20) localidades del Distrito Capital, a través de acciones pedagógicas, caminatas ecológicas y procesos de formación, enmarcados en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y las temáticas: Consumo Sostenible y Responsable, Estructura Ecológica Principal, Protección del Agua, Gestión de Riesgos, Cambio Climático, Biodiversidad, Salud Ambiental e Infraestructuras Vegetadas.
- ✓ **Estrategia de Aulas Ambientales:** La Secretaría Distrital de Ambiente ejecuta esta estrategia en cuatro escenarios del Distrito Capital: el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, el Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, el Parque Mirador de los Nevados y el Aula Ambiental Soratama. Así mismo, se cuenta con el Aula Ambiental Artística e Itinerante AUAMBARI, la cual busca fortalecer la gestión y el conocimiento de los territorios ambientales (humedales, río Bogotá, Cerros Orientales,

Fucha, Tunjuelo, Salitre, Sumapaz y Torca Guayamaral) por parte de los ciudadanos, a partir de la ejecución de tres líneas de acción: lo territorial, lo sagrado y lo artístico.

- ✓ **Caminatas ecológicas:** Las Caminatas Ecológicas son ejercicios de interpretación ambiental que se desarrollan en los escenarios de la Estructura Ecológica Principal como: ríos, quebradas, humedales y Cerros, para conocer sus características, flora y fauna representativa, así como sus valores ambientales para contribuir a su protección. Actualmente se cuenta con alrededor de 60 rutas disponibles
- ✓ **Estrategia a través de las TIC:** Se desarrollan acciones pedagógicas por medio del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación- TICs, para dar a conocer a la ciudadanía las temáticas ambientales. Para el segundo semestre de 2020, debido a la situación de pandemia, estos contenidos y herramientas se ampliaron, incluyendo recorridos virtuales por diversos escenarios de Bogotá, recorridos interpretativos en aulas ambientales y actividades diversas en plataformas como zoom, facebook y meet.

Secretaría de Salud: se reporta que, desde Aseguramiento en Salud durante segundo semestre de 2020, en el régimen contributivo tenemos 920,849 en donde se encuentran 530.002 mujeres y 390.847 hombres, dentro del régimen subsidiado se tienen 215.721 personas mayores afiliadas al régimen subsidiado de las cuales 121.468 son mujeres y 94.253 son hombres. Sisbén no afiliados tenemos 2.360 personas mayores en donde se encuentran 1.406 mujeres y 944 hombres.

Cuando se realiza en análisis de número de atenciones se encuentran que en el año 2018 se tiene un número de atenciones de 4.284.004 cuya atención individual es de 748.877, esto puede significar que muchas personas mayores fueron atendidas en las modalidades de consulta, urgencias y hospitalizaciones. Dentro del año 2019 se obtuvieron 6.187.007 atenciones y una atención individual de 998.118 personas mayores, para el año 2020 se obtiene 2.833.659 con 787.483 atenciones individuales. De otra parte, cuando se realiza el número de atenciones por hombres y mujeres mayores tenemos que las cifras obtenidas que el mayor número acumulado en los tres años corresponde a las mujeres mayores con un total de 8.524.874 intervenciones en comparación al número de hombres mayores que son de 4.779.835 atenciones.

Gratuidad en Salud: Es un programa Distrital que busca mejorar la calidad de vida y salud de la población infantil, personas mayores de 65 años y personas en condición de discapacidad severa afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, considerados altamente vulnerables. Con este programa se elimina una barrera económica de acceso a los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable que no cuenta con los recursos suficientes para asumir cobros de copagos y/o cuotas de recuperación, exigidos para la prestación de los servicios de salud.

Secretaría de Educación del Distrito – SED maneja una oferta educativa para la población Adulta Mayor que se concentra en 60 colegios oficiales, que cuentan con acompañamiento, asistencia técnica, administrativa y seguimiento en el fortalecimiento de procesos de atención a personas mayores. Las personas mayores se benefician de procesos de cualificación y fortalecimiento de maestros, maestras, redes y del sistema de apoyos, familias y cuidadores.

El proceso de atención a personas Adultas Mayores quedo incorporado en la Resolución de Gestión de la Cobertura 1438 de 2020, indicando los contenidos propios de la matrícula de estudiantes mayores mediante las estrategias educativas flexibles.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR durante el segundo semestre del año 2020, se continuó la oferta de manera presencial con el desarrollo de las acciones de actividad física dirigida a las personas mayores y se adaptó la intervención de manera virtual.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD se consiguieron los siguientes resultados:

- ✓ Atención telefónica y vía correo electrónico para brindar orientación, atender inquietudes y dar apoyo para los procesos de creación de usuarios, diligenciamiento de formulario y cargue de documentos. De igual forma para los procesos de subsanación de requisitos
- ✓ Atención presencial para brindar orientación y apoyo a los procesos de creación de usuario, diligenciamiento de formulario y cargue de documentos. De igual forma para los procesos de subsanación de requisitos.
- ✓ Socializaciones virtuales abiertas para contar sobre los requisitos, el proceso de aplicación y aclarar inquietudes relacionadas con los BEPS

Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS: Conforme al Decreto 607 de 2007, "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", artículo 26 literal d), la Subdirección para la Familia tiene la función de: "Dirigir la gestión de las Comisarías de Familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia".

En el marco de las competencias que les ha asignado la Ley 1098 de 2006; Ley 294 de 1996; Ley 575 de 2000; Ley 1257 de 2008; Ley 640 de 2001; y los decretos reglamentarios 4840 de 2007, 652 de 2001 y 4799 de 2011, las Comisarías de Familia tienen a su cargo la atención de las violencias que ocurren al interior de las familias ya sea contra mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, hombres, o población LGBTI; atención que en relación con la violencia intrafamiliar se realiza especialmente mediante la imposición de Medidas de Protección, como acción jurisdiccional que en su procedimiento y alcance remite a la acción de tutela.

La ciudad de Bogotá D.C., cuenta con treinta y siete (37) Comisarías de Familia, de las cuales treinta y cinco (35) son fijas y (2) dos móviles; veintitrés (23) funcionan en modalidad diurna, veintidós (22) de lunes a viernes de 7am a 4 pm y una (1) en modalidad diurna rural con horario de atención de jueves a domingo, de 7am a 4pm; diez (10) en modalidad semipermanente con horario de atención de lunes a viernes de 7am a 11pm y (2) dos permanentes (24 horas de lunes a domingo incluyendo los días festivos).

En atención a lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", la misión de las Comisarías de Familia es la de: "prevenir, garantizar, restablecer y reparar los de los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas en la ley".

Instituto para la Economía Social – IPES

Los procesos de asesoría técnica y empresarial que se realizan en el marco del programa Emprendimiento Social involucran metodologías propias de la Educación Popular con el fin de garantizar el diálogo de saberes con los beneficiarios, propiciar su transitoriedad hacia otras opciones de generación de ingresos y fortaleciendo sus redes de apoyo.

Otros servicios que presta el IPES a la población adulto mayor

- ✓ Alternativas comerciales, puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro, mobiliario semi - estacionario.
- ✓ Atención psicosocial
- ✓ Talleres de habilidades para la vida
- ✓ Mediación de conflictos
- ✓ Bienestar (consecución de boletas para cine para los vendedores informales y sus familias)
- ✓ Implementación de propuestas formativas para el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, que contemplen el trabajo como el escenario-aula de la formación, mediante la intervención de los guías.
- ✓ Acompañamiento y orientar a la población sujeto de atención en los programas de formación y capacitación y realizar el respectivo seguimiento y evaluación del impacto de las políticas aplicadas.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC

Realizó una articulación interna con las demás áreas de la entidad para poder difundir la oferta de formación de la Escuela. También se puso a disposición el Formulario de Identificación de Necesidades de Formación para valorar y analizar el nivel de acceso a internet de la ciudadanía y así garantizar procesos de formación apropiados y que permitan el fortalecimiento de capacidades. En este formato también se pueden identificar temáticas que la ciudadanía tiene interés y sobre las cuales se evalúa la posibilidad de integrarlas al plan de formación.

El IDPAC trabaja en articulación con la Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura e IDRDR, para poder llegar a más población mayor en torno a una participación incidente.

Secretaría Distrital de la Mujer

Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y el acceso a justicia

Los servicios priorizados para la armonización con los que contó la entidad para beneficiar a la población sujeto de la política corresponden principalmente a las situaciones de tentativas y riesgo de feminicidio y las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Para ello se dispone de los servicios de orientación e información a través de la Línea Púrpura Distrital y el servicio de acogida en Casa Refugio.

Dirección de Territorialización de Derecho y Participación

Todos los servicios que presta la Secretaría Distrital de Mujer se disponen para mujeres en sus diferencias y diversidades, uno de los canales de atención son las: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Dirección de Enfoque Diferencial

A través del Decreto 417 de 2020, el presidente de la República, Iván Duque, declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, debido a la Pandemia Mundial del COVID- 19. Por esta razón, desde el mes de abril de 2020, se empiezan a desarrollar todas las acciones de forma virtual, atendiendo a los procesos que se llevan a cabo desde la Estrategia Casa de Todas y se priorizan acciones desde las áreas de Trabajo Social, Psicología, Jurídica y el equipo de gestoras.

Desde el equipo de Encuentros de derechos, se modifica la metodología de presencial a virtual para atender a los compromisos del Acuerdo Distrital 079 de 2003 y los lineamientos técnicos de esta actividad.

Todo el equipo de la Estrategia estuvo en disposición para organizar y acompañar las entregas de ayudas humanitarias a las mujeres participantes de la Estrategia. Los servicios priorizados durante la atención se dieron para todas las mujeres que así lo solicitaron, por búsqueda activa y remisiones del equipo de gestoras y de la dupla de Encuentros de derechos.

Dirección de Gestión del Conocimiento

Los Centros de Inclusión Digital son una iniciativa de la Secretaría Distrital de la Mujer para reconocer las voces de las mujeres en las localidades, propiciar el intercambio de saberes, y favorecer su ingreso a la sociedad del conocimiento. De manera específica, los procesos de formación que se imparten han sido diseñados para promover la apropiación de los derechos, en el marco de la Política Pública de

Mujeres y Equidad de Género en el D.C., a través del acceso y el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), con el fin de disminuir la brecha digital de género.

En este sentido, las mujeres adultas mayores son una prioridad en temas de aumentar la alfabetización digital, la apropiación de las tecnologías y de incorporar las tecnologías en la construcción de nuevos conocimientos por parte de las propias mujeres.

TRANSFORMACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19

La declaratoria de emergencia sanitaria adoptada con ocasión de la pandemia COVID-19 transformó la oferta institucional para la totalidad de bienes y servicios prestados a las distintas poblaciones por las Entidades del Distrito, no obstante, de manera oportuna y con el propósito de garantizar las atenciones y mitigar los efectos adversos de las medidas de contención del virus, las Entidades corresponsables de la implementación de las actividades del Plan de Acción de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez se ajustaron y orientaron para su implementación técnica acorde con las circunstancias asociadas a las nuevas realidades propias del contexto de la pandemia. En ese orden, este apartado del informe cualitativo expondrá las transformaciones que las Entidades aplicaron en virtud de reducir las afectaciones producidas por la pandemia en la población adulta mayor.

Subdirección para la Vejez- Servicio Centros Día:

En el marco de la pandemia Covid-19, ha sido necesario la transformación de la prestación de servicios sociales, la actualización de los protocolos de atención para incluir estrategias de atención no presencial, reconociendo que en el marco de la pandemia se han agudizado algunas situaciones y condiciones de vulnerabilidad.

Implementación de la “Estrategia Estamos Contigo en Casa” que permite una atención integral a personas mayores, desarrollando procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva, aporte nutricional y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, en espacios no convencionales

tales como aplicativos virtuales, visitas para la atención domiciliaria con acompañamiento psicosocial, relevos de cuidado y tiempos de respiro para cuidadores. Adicional a lo anterior, el servicio ajustó el componente nutricional, a través del cual transformo la entrega de comida caliente a la entrega de paquetes alimentarios, que cubren el 100% del aporte calórico necesario para una persona mayor en un mes.

Afrontamiento de los efectos adversos de la Emergencia, a través de ampliación de cobertura, pasando de un poco más de 6.000 personas mayores en marzo de 2020 a 12.200 personas mayores en diciembre de 2020.

Centros Noche: Unificación de los servicios sociales Centros Día y Centros Noche tercerizados garantizan un alojamiento confortable y seguro durante las 24 horas del día, mitigando la exposición al COVID - 19 de las personas mayores, que se encuentran en riesgo o en situación de habitabilidad en calle.

Prestación ininterrumpida del servicio implementando los protocolos, orientaciones y medidas de bioseguridad decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Centros de Protección Social: Prestación ininterrumpida del servicio implementando los protocolos, orientaciones y medidas de bioseguridad decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal y Distrital.

Transversal – Centros Noche/Centros de Protección Social: Promoción del uso de las TICS, logrando el desarrollo de procesos ocupacionales, el contacto y fortalecimiento de redes de apoyo, disminuyendo en las personas mayores el riesgo de afectaciones en salud mental asociadas a los sentimientos de soledad y abandono.

Secretaría Distrital de Movilidad: Se incluyó en todas las acciones pedagógicas la información referente a los protocolos de bioseguridad, cuidado y protección del Covid-19; de igual manera se realizó la adaptación de los módulos de capacitación en educación vial y cultura para la movilidad para ser desarrollados de manera online/sincrónica y la realización de acciones pedagógicas en espacios abiertos que permitieran el distanciamiento físico.

Secretaría Distrital de Ambiente: Efectivamente la emergencia por Covid-19, impactó de manera significativa en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7657 Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de

educación, participación y comunicación en Bogotá, principalmente por la disminución en el volumen de participación en nuestra oferta de servicios, sin embargo, con la adecuación de nuevas metodologías y ampliación de servicios virtuales, se ha ido aumentando de manera progresiva nuestra cobertura y la participación de la ciudadanía.

Secretaría Distrital de Hábitat: Arriendo solidario: Durante el año 2020, la ciudad enfrentó grandes desafíos con ocasión de la pandemia por el Covid-19. Ante la emergencia social causada, la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa con el fin de mitigar los impactos económicos en los hogares de la ciudad, dentro de las líneas de ayuda, creó el Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario para atender a hogares vulnerables afectados en su solución habitacional.

El programa de Arriendo Solidario es implementado y ejecutado por la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C. con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19. En concordancia con lo señalado en el Decreto Distrital 123 de 2020, modificado por el Decreto 143 de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat estableció un mecanismo de priorización para los hogares potencialmente beneficiarios del aporte, por medio del cálculo de un Índice de Vulnerabilidad para cada uno de los hogares, que incluye las siguientes características:

- ✓ Hogar con jefatura mayor a 60 años.
- ✓ Hogar conformado por mujer cabeza de familia.
- ✓ Hogar con miembros en situación de discapacidad.
- ✓ Hogar con miembros menores de 18 años.
- ✓ Hogar con miembros mayores a 60 años.
- ✓ Hogar con víctimas del conflicto armado o minoría étnica o mujer en riesgo de feminicidio.

De esta forma, a los hogares previamente identificados por los mecanismos señalados en el reglamento operativo del programa, que cumplan con los requisitos, se les calcula el índice de vulnerabilidad. De igual manera el estrato socioeconómico en el que habitan los mismos será considerado como un criterio de focalización para la asignación, el cual deberá ser verificado. Así las cosas, el Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario de la Secretaría Distrital del Hábitat priorizó en la

asignación del beneficio a hogares que cumplieron con al menos una de las 6 variables anteriormente mencionadas durante el año 2020 de la siguiente manera:

Tabla N°5. Hogares beneficiarios de Arriendo Solidario 2020

TOTAL, DE HOGARES BENEFICIADOS	CON JH FEMENINA	CON PERSONAS EN DISCAPACIDAD	CON MENORES DE EDAD	CON PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS	CON VICTIMAS
28.984	16.320	4.168	20.636	4.357	5.999
Porcentaje del total general	56%	14%	71%	15%	21%

Fuente: Secretaría Distrital de Hábitat – / Informe cualitativo 2020 - 2do semestre PPSEV

Durante el desarrollo del programa y con corte a 31 de diciembre de 2020 se asignó el aporte de arrendamiento solidario a 28.984 hogares. Del total de hogares beneficiados, 4.357 hogares reportaron personas mayores de 60 años, fueron beneficiados 4.168 hogares con al menos un integrante del hogar en condición de discapacidad.

Secretaría Distrital de Salud

- ✓ El Plan de Desarrollo Distrital para la atención de la persona mayor en salud, como la población vulnerable a la pandemia han permitido a la SDS dentro de sus responsabilidades y competencias, y en ejecución de las diferentes etapas (preparación, contingencia y mitigación) del plan de Plan de Respuesta Coronavirus Covid-19 en la ciudad de Bogotá y en cumplimiento de normas establecidas por el nivel Nacional y Distrital, entre algunas de ellas: Resolución 464 y la resolución 470 del 2020, que obliga el aislamiento preventivo para proteger a los mayores de 70 años y de aquellos que se encuentren en centros de larga estancia y el cierre parcial de actividades de centros vida y centros día desde el 20 de marzo al 30 de mayo de 2020; Resolución 521 de marzo 2020, por el cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19; al igual que se han emitido normatividad a nivel Distrital entre ellas Circulares.

- ✓ Por lo anterior la Secretaría Distrital de Salud, ha venido desarrollando diferentes estrategias frente a la declaración de Pandemia emitida por la OMS y la emergencia sanitaria actual, desarrollando las siguientes acciones encaminadas a la atención de población priorizada, entre ellos los adultos mayores, con enfermedades crónicas, e inmunosupresión.
- ✓ Orientación al paciente y familia para limitar el contacto de la población adulta mayor de 60 años y pacientes con enfermedades crónicas, con personas que padezcan síndromes gripales, y evitar que asistan donde exista aglomeraciones o eventos masivos.
- ✓ Identificación tempranamente signos de alarma en la población adulta mayor, a través del seguimiento en la atención en salud de esta población.
- ✓ Identificación en la población diagnosticada con COVID-19, las comorbilidades presentes, entre ellas las enfermedades crónicas, para su estricto seguimiento y monitorización.

Secretaría de Educación: A partir de lo dispuesto por el Gobierno Nacional y Distrital respecto a la emergencia generada por la pandemia COVID-19, desde la Secretaría de Educación del Distrito se definió la garantía de la atención educativa, a través de modalidad no presencial, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte organizó las acciones que se llevaban de manera presencial, para que se realizaran a través de otros medios tales como: Sesiones Virtuales (a través de Facebook Live IDR, enlaces YouTube, plataformas: zoom, teams, meet) y la televisión (Magazín la Tercera a través de Canal Capital).

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: Describa qué cambios surgieron en la implementación de las acciones que dieron respuesta a la emergencia sanitaria en el segundo semestre del 2020.

- ✓ Apoyo para la aplicación en line, vía correo electrónico (los ciudadanos enviaban documentos e información y desde la SCR se apoya el proceso de aplicación).
- ✓ Atención vía telefónica para apoyar procesos de creación de usuario y diligenciamiento de formularios
- ✓ Se concertó con Colpensiones que los ciudadanos que no se puedan acercar a las oficinas de Colpensiones a hacer la vinculación, sean visitados en sus domicilios para adelantar los trámites cuando sea posible.

Instituto para la Economía Social – IPES: En el marco de la Emergencia Sanitaria COVID -19 y teniendo en cuenta, la expedición del Decreto Presidencial N° 457 de 2020 en el cual declara el aislamiento preventivo obligatorio, por la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país a causa del COVID-19, el Instituto para la Economía Social-IPES desde la Subdirección de Redes se adelantaron acciones como parte del Sistema Integral de Atención a las personas en condición de vulnerabilidad, mediante tres canales de ayuda:

- ✓ Canjeables en especie
- ✓ Transferencia monetaria
- ✓ Subsidios en especie.

Estas ayudas se canalizaron a través del programa “Bogotá Solidaria en Casa”, a aquellas personas que ejercen su actividad comercial en el espacio público del Distrito Capital y que dependen de las ventas informales para su sustento diario y el de sus familias, previa verificación en las bases de datos de la entidad y de acuerdo con la información suministrada en la página web del IPES.

La población perteneciente a la política pública de Envejecimiento y Vejez se vio beneficiada con acciones tales como:

- ✓ 48 beneficiarios fueron sensibilizados in situ frente al Autocuidado Individual, la alerta amarilla COVID-19 y se les entregó comunicados en las diferentes Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito.
- ✓ 169 beneficiarios fueron contactados telefónicamente para informar recomendaciones frente al Autocuidado Individual alerta amarilla COVID-19 y suspensión temporal de los puntos por emergencia.
- ✓ Seguimiento telefónico a 217 Personas mayores y/o con discapacidad vinculados a la alternativa Emprendimiento social que se encuentran dentro y fuera de la ciudad con el fin de continuar el contacto con ellos y sus familiares.
- ✓ Se ha logrado realizar la sensibilización a los familiares de las personas mayores y/o con discapacidad a fin de promover su cuidado y protección en tiempos de pandemia por COVID-19.
- ✓ Se logró realizar la entrega de 673 mercados a los beneficiarios actuales y a personas que en algún momento fueron beneficiarios de la alternativa Emprendimiento Social, dichos mercados fueron entregados en sus lugares de residencia por parte del equipo de trabajo de la alternativa.
- ✓ Se generaron reuniones con funcionarios de la Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Secretaria Distrital de Integración Social con el propósito de conocer temáticas generales y oferta

de servicios para la lograr la canalización oportuna de las personas que requieren los servicios de las entidades.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC: Ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 la Escuela no pudo realizar procesos de formación presenciales, modalidad clave para este tipo de población mayor de 60 años. Frente a esta situación, se impulsaron dos tipos de modalidad que permitieron continuar fortaleciendo las capacidades de la ciudadanía a través de la oferta de formación.

La primera de estas fue la **modalidad virtual asistida**, la cual se imparte en sesiones sincrónicas a través de la plataforma de comunicación elegida (Microsoft Teams, Zoom o Google Meet). Cuenta con un tutor que se conecta un número de sesiones concertadas con los y las estudiantes, en grupos de máximo 25 personas, al menos 24 horas en aula virtual y aproximadamente 20 horas de trabajo autónomo. Esta modalidad está dirigida a personas que cuentan con acceso a internet, pero no han desarrollado habilidades completas en uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas.

La segunda fue la **modalidad análoga**, está dirigida a personas que no cuentan con acceso a internet y que tienen una condición de difícil movilidad, por lo que se opta por combinar elementos impresos y de audio para garantizar un proceso de aprendizaje con un alto componente autónomo, pero con acompañamiento pedagógico a distancia.

Por su parte, la Subdirección de Fortalecimiento implementó una estrategia flexible para que las personas mayores se pudieran conectar y comunicar con sus pares en sus respectivas organizaciones sociales y Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias. La estrategia consistió en brindar apoyo a las personas mayores para que aprendieran a conectarse de manera virtual por diferentes plataformas como Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, entre otras.

Secretaría de la Mujer SDMujer

Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y el acceso a justicia

Línea Púrpura: La Secretaría Distrital de la Mujer, evidenció durante el mes de marzo de 2020 un incremento del 142% en la demanda de atenciones y solicitudes hacia la Línea Púrpura y atendiendo los conceptos emitidos por organismos internacionales y por diferentes instancias que hacen seguimiento a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, como el Comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), la Relatora Especial sobre violencias contra las mujeres de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)² y ONU – Mujeres, entre otros, que de manera reiterativa indicaron que frente a las violencias contra las mujeres en contextos de pandemia aumentan los riesgos de ocurrencia, especialmente en el ámbito familiar.

Al respecto, la Relatora Especial sobre violencias contra las mujeres de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, señaló que es muy probable que aumenten las tasas de violencia doméstica contra las mujeres debido a que el hogar puede ser un lugar de abuso y que, junto con estas tasas, aumenta el riesgo para la vida de estas mujeres debido a que en el contexto del COVID-19 se limitan los servicios disponibles para las víctimas, se refuerzan las barreras para acceder a los servicios habilitados y se cuenta con menos apoyo de la comunidad, menos intervenciones policiales y menos acceso a la justicia, debido al cierre de las instancias facultadas para ello.

Asimismo, estas instancias de manera sistemática recomendaron a los Estados nacionales y locales fortalecer la respuesta institucional y, en este marco, los servicios de atención integral y protección de las mujeres víctimas de violencias. En este sentido, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Mecanismo Regional para la Convención de Belém do Pará (MESECVI), señalaron que “la atención COVID-19 no suspende las obligaciones reforzadas de los Estados en atender las violencias basadas en género que sufren miles de mujeres y niñas, y, por el contrario, exige que se tomen medidas más estrictas para minimizar los impactos que esta nueva crisis de salud tiene sobre ellas”.

En virtud de lo anterior la Secretaría Distrital de la Mujer decide robustecer la plataforma técnica y el equipo de atención que soporta la Línea Púrpura así:

1. Plataforma tecnológica:

- a. Se fortalece en un 160% la capacidad de transmisión de información pasando de un canal de 15 MG a uno de 40 MG dedicado, lo anterior para soportar los servicios de respaldo en nube y conexiones de las profesionales de atención a través de redes privadas virtuales (VPN) para mayor estabilidad en la conexión.
- b. Se dispuso de una troncal SIP de 120.000 minutos que permitió realizar llamadas salientes de seguimiento a las ciudadanas que así lo requirieron.
- c. Se contrataron dos tarjetas SIM con capacidad de 20 GB lo cual fortaleció la respuesta a la demanda de atenciones y llamadas salientes a través de WhatsApp, adicional a esto, garantizó la independencia en el canal de conexión que soporta la línea gratuita 018000112137, de esta manera se aseguró la estabilidad en la operación y fortaleció la respuesta a posibles fallas.

Adicional a lo anterior la Línea Púrpura cuenta con un equipo de soporte técnico que opera las 24 horas los 7 días a la semana.

2. Equipo de atención:

- a. Se incrementa el equipo de atención psicosocial pasando de 12 a 25 profesionales
- b. Se dispone de un equipo de 11 técnicas para contacto inicial toda vez que se incrementaron las interacciones en la línea con solicitudes de información sobre Covid-19, subsidios, solicitudes de empleo, entre otros.
- c. Se incrementa el equipo de supervisión y calidad de la línea pasando de 2 a 5 profesionales

Cabe resaltar que dada la carga emocional que implica la atención a las ciudadanas víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio, el turno de trabajo de las profesionales de atención es de 6 horas al día. Los cambios se mantuvieron para el segundo semestre de 2020.

Casa Refugio: Desde la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID-19 las Casas Refugio han extremado medidas de protección, aseo e higiene, emitiendo las recomendaciones permanentes durante el período de aislamiento, siendo estas:

1. Ingreso a las Casas Refugio: Tanto las profesionales como aquellas mujeres y sistemas familiares que ingresen a las Casas Refugio cuentan con una zona de limpieza previa antes de ingresar a los espacios comunes. Este resulta en un baño que cuenta con toallas desechables, jabón y alcohol glicerinado (gel antibacterial). Se ha establecido un protocolo para limpieza de zapatos o utilización de otros zapatos diferentes a los de calle, así como limpieza de manos hasta el antebrazo y de la cara. Esto de acuerdo con las indicaciones que se han recibido de las autoridades sanitarias.
2. Toma de temperatura: las profesionales y auxiliares del área de primeros auxilios deben tomar la temperatura de todas las mujeres y sus sistemas familiares, así como de los profesionales que se encuentran acogidas o trabajando al interior de la casa, al menos dos veces al día.
En caso de identificar temperatura alta, se cuenta con espacios planeados para aislar a las personas ofreciendo la atención telefónica de la línea 1, 2, 3; y esperando las indicaciones otorgadas.
3. Síntomas: En caso de identificar síntomas adicionales como tos seca, síntomas similares a gripa, o afecciones respiratorias, se cuenta con espacios planeados para aislar a las personas ofreciendo la atención telefónica de la línea 1, 2, 3; y esperando las indicaciones otorgadas.
4. Nuevos Ingresos: Se priorizan los casos con elevado riesgo de feminicidio. las mujeres deben ingresar y ponerse en cuarentena de forma inmediata por los 14 días recomendados y esperar a la valoración e instrucciones del equipo de la Secretaría Distrital de Salud que visitará a la mujer, utilizando los elementos de protección (bata de manga larga, polainas, gorros, guantes y tapabocas) correspondiente para la atención por parte de las profesionales y las mujeres de servicios generales. La mujer también deberá hacer el lavado de manos constante y mantener su cuarto aseado.

5. En caso de aislamientos: Para el caso de las mujeres aisladas separar los utensilios de alimentación como platos, vasos y cubiertos que se utilizaron para la mujer y su sistema familiar del resto de los demás.
6. Aseo de la Casa Refugio: Limpieza sistemática con desinfectantes de nivel intermedio o bajo en áreas y superficies alrededor o con mayor probabilidad de contagio.

Aunado a lo anterior, en la actualidad se revisan los lineamientos para prevención del contagio por COVID-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social, emitidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, con el objeto de adoptarlos en la operación de las Casas Refugio.

Durante el periodo reportado y en el marco de la atención integral de las Casas Refugio, se realizaron las siguientes acciones:

1. Articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Salud para la socialización de las recomendaciones de cuidado de salud e higiene, a las profesionales que atienden en las Casas Refugio para la atención de las mujeres acogidas en el programa de Casas Refugio, en el marco del COVID 19. También esta entidad realizó visitas a las Casas Refugio donde hicieron valoraciones de tamizaje y verificación de vacunas en los bebés, niños y niñas acogidas.
2. Coordinación con Profamilia para la realización de jornadas semanales de atención médica integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares en las Casas Refugio.
3. Elaboración y envió a los operadores de las Casas Refugio de lineamientos e instrucciones de las entidades sanitarias sobre el manejo y cuidado de la prevención de contagio por COVID 19, dirigidas a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, y a los equipos profesionales que realizan la atención.

Así mismo, en el marco del periodo de aislamiento preventivo ordenado, se realizaron las siguientes recomendaciones con el fin de ajustar la atención integral que se brinda a las mujeres acogidas en las Casas Refugio:

1. Teniendo en cuenta que las Casas Refugio tienen un cupo alto de acogida, es importante continuar prestando permanentemente los servicios de atención integral, incluyendo actividades para hacer un buen uso del tiempo libre para todas, centradas en actividades familiares como una oportunidad para fortalecer los vínculos entre madres, hijos e hijas.
2. Para los trámites judiciales pendientes, las abogadas deben garantizar el acompañamiento y representación a la mujer en la diligencia, con los elementos de protección recomendados.
3. Disminuir la entrada y salida de las mujeres de la Casa Refugio, autorizando las salidas que sean estrictamente necesarias y tomando las precauciones recomendadas de lavado de manos con agua y jabón e hidratación.
4. Aumentar la limpieza de superficies y en general de la Casa Refugio para disminuir contagios de virus y bacterias que pongan en riesgo la salud de las personas acogidas y de las profesionales.
5. En cuanto a las reuniones de equipo y otras actividades que no estén relacionadas con la atención directa, es importante utilizar herramientas virtuales como Skype o Zoom para evitar tener a todas las profesionales reunidas en un mismo espacio y aumentar el número de personas en la casa.
6. Las reuniones y apoyos a la supervisión se realizarán de manera virtual, para lo cual se enviará a través de correo electrónico la documentación escaneada pertinente.
7. Para los casos de emergencia, se deberá llamar al 123 y seguir de manera estricta las instrucciones que el personal de salud indique y levantar una evidencia por parte de la enfermera donde indique fecha, hora y datos del profesional que atendió y la descripción de las indicaciones. Posteriormente se debe enviar a la persona encargada del área de primeros auxilios, para que revise los soportes y autorice la compra de los medicamentos. Igualmente, si la indicación es acudir a urgencias, deberán hacerlo de manera inmediata e informar a la Secretaria Distrital de la Mujer.
8. En los casos en que se presenten síntomas, acatar las instrucciones impartidas por la Secretaria Distrital de Salud e informar inmediatamente la situación a través de la Línea 123 y al equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria Distrital de la Mujer y de ser posible, aislar a la persona.

9. En caso de que los equipos profesionales presenten síntomas, se debe suspender su ingreso a la Casa Refugio e informar al 123 y al equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Dirección de Territorialización de Derecho y Participación

En el marco de las medidas adoptadas por el Distrito y la Nación para evitar la propagación del COVID 19 y con el fin de garantizar la prestación del servicio a través de las CIOM, se implementó la atención virtual/ telefónica, a través de líneas de teléfono dispuestas para cada profesional en derecho en cada localidad.

Dirección de Enfoque Diferencial

La Secretaría Distrital de la Mujer en cabeza de la Estrategia Casa de Todas, a través del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa y de donaciones privadas, ha focalizado para la entrega de ayudas alimentarias y kits de aseo a las mujeres en actividades sexuales pagadas, de las cuales ha entregado 703 mercados en la sede de la Cruz Roja Colombiana ubicada en el barrio Samper Mendoza localidad de Los Mártires (Calle 24 No. 19 A-74) y desde junio en Casa de Todas (Calle 24 19A-36) ha entregado 4.137 mercados a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, a 2.158 personas se les ha brindado 4.840 ayudas, estas ayudas se entregaron hasta octubre de 2020 y desde esta fecha no ha recibido más donaciones.

Actualmente la atención se presta por varios canales: a través de llamadas telefónicas, WhatsApp y correo electrónico, para brindar información frente a la prevención del Covid19 y rutas de atención para casos de Covid-19; así como sobre los servicios de atención socio jurídica, psicosociales y de intervención social; durante la implementación de este modelo.

De acuerdo con la Resolución No. 0321 del 05 octubre del 2020 "Por medio de la cual se emiten lineamientos para el retorno seguro al trabajo presencial en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaria Distrital de la Mujer y se deroga la Resolución No. 148 de 2020", en su

artículo tercero estableció que los servicios que brinda la Estrategia Casa de Todas se presentarán de manera presencial los martes, miércoles y jueves en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera telefónica de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm.

Por otro lado, y de acuerdo con la adopción de acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaria Distrital de la Mujer, la Resolución Interna 0014 de 18 de enero de 2021, la cual suspende de manera transitoria la atención al público en la modalidad presencial en la estrategia Casa de Todas hasta el 14 de febrero de 2021.

Dirección de Gestión del Conocimiento

La Gran Encuesta TIC, implementada por el Ministerio de las TIC en el año 2017, estableció que el 79,8% de los hogares en Bogotá cuya persona responsable es una mujer tiene acceso a televisión por suscripción, el 77,6% a conexión de internet, y el 75% a radio convencional. Asimismo, estableció que el 81,1% de las mujeres encuestadas en la ciudad, se habían conectado a internet, frente al 87,2% de los hombres.

Al respecto, buscando solventar las barreras de acceso a las TIC, el equipo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, recogiendo los datos de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE 2016, encontró que, en Bogotá, el 56.1% de las mujeres se conectan a internet a través de un computador de escritorio, el 36,5% por medio de una computadora portátil, el 18,2 a través de Tablet, y el 79,3% por medio del celular.

Por lo tanto, considerando que la principal herramienta de conexión de las mujeres es el celular, se enfocó en el diseño y creación de un curso basado en contenidos para manejar a través del uso de dispositivos móviles, incorporando estrategias de habilidades digitales básicas en el manejo de celulares; y que puede ser implementado por medio virtual sin necesidad de acercarse a los Centros de Inclusión Digital, salvaguardando la salud, ahorrando en términos de

desplazamiento y acomodándose a los horarios de oportunidad y expectativas de las mujeres.

ESTABLEZCA LAS RECOMENDACIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Secretaría de Integración Social. Subdirección para la Vejez

- ✓ Generar estrategias para el acceso de las personas mayores a las herramientas de las tecnologías de información y comunicación, a través de acciones que fortalezcan la dotación de equipos de cómputo y procesos de capacitación digital, con el fin de poder contar con herramientas y capacidades virtuales que garanticen la inclusión de éstas, en los proyectos del Distrito. Establecer presupuestos específicos para las acciones que desde todas las entidades de distrito se realizan en cumplimiento de la PPSEV, teniendo presente los cambios que se han presentado en la atención de las personas mayores a partir de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el aislamiento obligatorio emitido a nivel nacional, así como la celebración del mes del envejecimiento y la vejez (Acuerdo 564 y 578 de 2014).
- ✓ La armonización y el fortalecimiento en la articulación entre la administración y la sociedad alrededor de la respuesta del Distrito para la población mayor, superando factores como la estigmatización de este grupo poblacional, el fomento a la participación, la incidencia en la construcción y transformación de ciudad, y continuidad en el fortalecimiento de los servicios de asistencia, cuidado y apoyo. Además, a lo anterior se suma la planeación de la pospandemia en donde se reconfigurarán nuevos escenarios y necesidades. Se debe implementar una estrategia comunicativa de la divulgación, socialización y apropiación para la Ruta de Atención Integral para las Personas Mayores – RAIM: frente a la ciudadanía y frente a todos los sectores públicos y privados. Se requiere que la información sea accesible y pueda consultarse por cualquier ciudadano en cualquier momento, por medio digital e impreso. Además, al tomar en cuenta que muchas personas mayores no usan medios digitales, será fundamental generar información física y por medios comunicación comunitaria que se difundan y lleguen a las comunidades objetivo de la PPSEV.
- ✓ Promover el conocimiento de los(as) funcionarios(as) en temas relacionados con el envejecimiento y la vejez que permita abordajes teóricos- prácticos, incidencia en temas de política pública, así como movilizar acciones simbólicas que favorezcan e impacten no solo en escenarios institucionales, sino de la sociedad civil, académica, organizacional y demás grupos de interés.

- ✓ Desarrollar procesos de gestión de conocimiento en temas de envejecimiento y vejez que permitan cualificar su quehacer, retroalimentar los servicios y proyectar innovaciones en las modalidades de atención para una sociedad que demanda otros ejercicios y estrategias de cuidado para la población.

Secretaría de Integración Social. Subdirección para Asuntos LGBTI:

- ✓ Es fundamental realizar la actualización de los sistemas de información misional y de los instrumentos de caracterización de todas las dependencias para identificar a la población con identidades de género, orientaciones sexuales diversas y personas intersex.
- ✓ Se requiere avanzar en la producción de información y análisis de la situación de las personas de los sectores LGBTI mayores.
- ✓ Dadas las transformaciones en la expectativa de vida de personas de los sectores LGBTI, en especial de las personas trans se requiere ampliar los servicios dirigidos a esta población y garantizar la inclusión y no discriminación en los servicios existentes.

Secretaría de Integración Social. Subdirección para la Adultez:

- ✓ Ampliación de cupos para la atención de personas mayores en situación de habitabilidad en calle en los servicios ofrecidos por la Subdirección para la Vejez.
- ✓ Desde las competencias del sector de Salud, se recomienda priorizar la atención de personas mayores para tratamiento oportuno de enfermedades crónicas, asignación de citas y entrega eficiente de medicamentos.
- ✓ Desde las competencias del sector económico, se recomienda ampliar las ofertas para la formación y generación de ingresos y proyectos productivos de las personas mayores; teniendo en cuenta sus necesidades, intereses, expectativas; así como sus habilidades ocupacionales, con el fin de desestimar el riesgo de habitar la calle.
- ✓ Articulación y seguimiento para la gestión y entregas de ayudas técnicas para las personas mayores.
- ✓ Fortalecimiento de estrategias para la atención y seguimiento de personas mayores que se encuentran en riesgo de habitar la calle, por múltiples problemáticas asociadas al abandono, falta de vivienda e ingresos.

Secretaría de Integración Social. Subdirección para la Familia: Incluir acciones de prevención en el marco del Plan Distrital “Creer y Crear para Prevenir las Violencias”, el cual tiene como objetivo implementar estrategias y procesos de

prevención integral de violencias para contribuir con la transformación de patrones culturales, prácticas excluyentes e imaginarios sociales que las naturalizan, invisibilizan y perpetúan.

Se recomienda reformular la meta y la acción: “Vincular servidores y servidoras de la Subdirección para la Vejez que desarrollen acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual con personas mayores y sus familias a procesos de formación en orientación en prevención de Violencia Intrafamiliar y sexual”. Ya que esto reduce la posibilidad de reportar todas las acciones de prevención de violencias que se realizan con las personas mayores a través de la Subdirección para la Familia.

Secretaría Distrital de Movilidad: desde la OACCM se planea continuar con las sesiones online/sincrónicas y retomar las capacitaciones presenciales para continuar brindando a la ciudadanía las acciones pedagógicas en educación vial y cultura para la movilidad.

Secretaría Distrital de Ambiente: Armonización y el fortalecimiento en la articulación entre la administración y la sociedad alrededor de la respuesta del distrito para la población mayor, superando factores de vulnerabilidad y estigmatización.

Secretaría Distrital de Hábitat: Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con diferentes modalidades para dotar a los hogares de una capacidad financiera superior a la que se desprende de sus ingresos permanentes, buscando facilitar el logro del cierre financiero que requiere para comprar una vivienda nueva, se sugiere que la acción esté encaminada a la sumatoria de hogares que acceden a subsidios que cuentan por lo menos con una persona mayor de 60 años, y no a el otorgamiento del puntaje adicional ya que algunas modalidades como el subsidio complementario no consideran una calificación de los hogares.

Secretaría Distrital de Salud: Fortalecimiento de la asistencia y participación de los sectores Distritales, para que se dé respuesta a las diferentes necesidades de las personas mayores del Distrito. Generar procesos de interseccionalidad con otras políticas de curso de vida y de familia, para fortalecer el proceso de implementación de política.

Secretaría de Educación: Un reto importante para el Comité Distrital de la Política Pública para la Vejez en la vigencia 2021, es reconocer la importancia de definir

acciones para ajustar las metodologías y estrategias de acompañamiento pedagógico a las instituciones educativas y de atención a las personas mayores, de acuerdo con el enfoque diferencial y teniendo en cuenta la nueva realidad que representa el retorno Gradual, Progresivo y Seguro - GPS a los establecimientos educativos, ya que la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19 continúa en el país.

Es importante que la Secretaría de Educación continúe desarrollando metodologías y orientaciones pedagógicas y curriculares propias de cada comunidad educativa (colegios con Educación para Personas Jóvenes y Adultas) en cuanto a la implementación de estrategias educativas flexibles con enfoque diferencial dirigidas a personas mayores.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte: Articular acciones con entidades públicas y privadas que permitan el alcance de las metas proyectadas en la vigencia 2021, lo cual permita prever situaciones adversas que se puedan presentar.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: El Proyecto “Aportes para los creadores y gestores Culturales de Bogotá”, en el año 2020 logró beneficiar a un total de 395 creadores y gestores culturales de ellos a 388 adultos mayores; 303 hombres y 85 mujeres. Importante hay que señalar fue en la vigencia 2020 se apropiaron recursos por encima de los necesarios para alcanzar la meta de cobertura en segundo semestre fijada en 200 ciudadanos la cual, se superó alcanzando 207 creadores y gestores culturales.

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio solicitó a finales de 2020 a la oficina de planeación hacer las gestiones pertinentes para que los recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2020 (Provenientes de Fuente de destinación específica: 10% del Recaudo de la Estampilla Procultura), fueran divididos proporcionalmente para las vigencias 2021, 2022 y 2023 con el fin de cumplir las metas del proyecto de inversión N° 7885. En 2021 será necesario contar con los recursos financieros proyectados para la vigencia para poder alcanzar la meta de cobertura fijada en 170 ciudadanos. Importante enfatizar que los recursos apropiados en el proyecto de inversión a la fecha son insuficientes para dar cobertura a la meta.

Instituto para la Economía Social – IPES: desde esta entidad realizan las siguientes recomendaciones:

- Mesas de trabajo interinstitucionales desde la red distrital para continuar con la atención y seguimiento post cuarentena y reactivación económica a la población de adulto mayor de la ciudad.
- Mesas de trabajo institucionales con el fin de conocer y fortalecer las acciones implementadas por las diferentes áreas que trabajan temas relacionados con la población objeto de atención, y a su vez brindar retroalimentaciones de las mesas de trabajo interinstitucional.
- Mesas de trabajo desde el Sector de Desarrollo Económico para realizar una articulación para la implementación y ejecución de las acciones de mejora pertinentes de la política pública de Envejecimiento y Vejez.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC: generar informes sobre la implementación de la política para identificar y analizar necesidades específicas de esta población, y así evaluar la posibilidad de integrar al plan de formación en temáticas de interés de la población mayor de 60 años.

Secretaría Distrital de la Mujer SDMUjer:

Dirección de eliminación de violencias contra las mujeres y el acceso a justicia

No se propone ninguna recomendación teniendo en cuenta que no existen dificultades para el cumplimiento de la meta programada para la generación de resultados y productos en la actualización del plan de acción.

Dirección de Territorialización de Derecho y Participación

Ninguna.

Dirección de Enfoque Diferencial

A partir de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, se recomienda: En primer lugar, ajustar lineamientos y metodologías de alternancia, flexibles con las mujeres en sus tiempos, movilidad, acceso a Internet y manejo de TIC'S básico, en segundo lugar, implementar acciones y articulaciones que proporcionen a las mujeres herramientas de desarrollo personal y productivo, y aporte a la calidad de vida en el marco de las restricciones propias del Covid-19 y

de la segregación de la que son parte las mujeres mayores y por último, mantener la atención desde todas las áreas y reforzar el seguimiento, que permita el accionar del equipo frente a las necesidades de las mujeres en el marco de la misionalidad de la Entidad.

Dirección de Gestión del Conocimiento

Sin duda alguna, el confinamiento ha obligado a cambiar el uso de las tecnologías de información y comunicación, temas como la educación virtual, el pago de servicios, la compra de productos y domicilios, entre otros, se han convertido en actividades cotidianas. Pero con ello, el aumento de crímenes cibernéticos, aunque los cursos ofertados contemplan herramientas para la navegación segura en internet, se hace necesario, continuar reforzando y creando contenidos para que las mujeres reconozcan y asimilen prácticas seguras al acceder a diferentes dispositivos móviles y tecnológicos.

Responsable(s) del informe: Camilo Ardila-Viviana Cajamarca

Dependencia: Subdirección para la Vejez.

Fecha de actualización: marzo 26 de 2021.